

Resolución Viceministerial

N° 050 -2016- MINEDU

Lima, 26 ABR 2016

VISTOS, el Expediente 0054331-2016, el Informe N° 003-2016/MINEDU/VMGP-DEFID-VMV de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 401-2016-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autoriza, entre otros concursos, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, señalando el numeral 6.2.4 de la referida Norma Técnica, que en el marco del Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, las instituciones educativas desarrollan los Juegos Deportivos Escolares Nacionales de manera obligatoria, considerando lo normado en las Bases de dicha actividad;



Que conforme al numeral 1.2.1. del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, el segundo nivel de intervención en el ámbito escolar comprende la identificación del talento deportivo escolar a través de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;



Que, el literal c) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, es responsable de formular las reglas y orientaciones, monitorear y evaluar concursos, campeonatos, juegos, olimpiadas, entre otras actividades en el ámbito de su competencia, en coordinación con los órganos pertinentes;



Que, la referida Dirección, mediante informe N° 003-2016/MINEDU/VMGP-DEFID-VMV, sustenta y solicita la aprobación de las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo

N° 001-2015-MINEDU; y en la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, las mismas que como Anexos forman parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica

 0 5 0 -2 0 1 6 - MINEDU

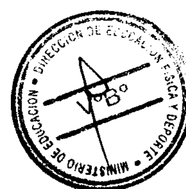
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2016

BASES GENERALES



 050 -2016- MINEDU

CONTENIDO



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED, establece en sus políticas 9 y 10, la promoción de la actividad física regular, la recreación y el deporte a nivel escolar, juvenil y adulto para mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el acceso y disfrute a la actividad física y deportiva para los niños, niñas y adolescentes como parte de su formación integral en el ámbito escolar, y mejorar el desempeño de los deportistas competitivos a nivel nacional e internacional. De este modo, se construyen las bases para un mejor aprendizaje como también para la promoción y desarrollo del talento deportivo de los estudiantes.

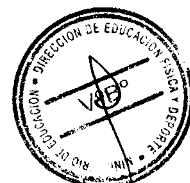
En concordancia con esto, el Ministerio de Educación aprobó mediante RM N° 034-2015-MINEDU, el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar cuya finalidad es mejorar las condiciones para el desarrollo físico-deportivo de los estudiantes del país, renovando la Educación Física y el Deporte Escolar para contribuir con el proceso de formación integral de los niños, niñas y adolescentes, con habilidades cognitivas, físico-corporales y socio-afectivas, que les permitan desenvolverse eficientemente, formando ciudadanos con un estilo de vida activo y saludable mejorando sus habilidades para la vida y formando semilleros para la alta competencia, promoviendo la participación masiva de los estudiantes en competencias deportivas que permitan la identificación del talento deportivo.

Es en este contexto en el que se enmarcan los Juegos Deportivos Escolares Nacionales-JDEN, ubicados en el segundo nivel del "Plan", como escenario ideal para la identificación del talento deportivo en las instituciones educativas a nivel nacional, fomentando la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia, el trabajo en equipo y cooperativo, en un espacio seguro para desarrollar un ambiente de disfrute, sociabilización y encuentro intercultural.

Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales son la principal actividad del calendario deportivo escolar y permiten la participación universal de los escolares del II ciclo del nivel inicial (Cinco (5) años), y de todos los escolares del III, IV y V ciclo del nivel primaria y del VI y VII del nivel secundaria.

Para este año 2016, los JDEN continúan con la acciones destinadas a fortalecer la participación de los niños de 5 a 9 años en la Categoría "O", fomentando su participación deportiva a través de las disciplinas de gimnasia, atletismo y ajedrez hasta la etapa UGEL, para las edades de 7 a 9 años y masificando su participación a través de los "Festivales Recreativos Deportivos Escolares" a partir de los 5 años, en la etapa de Instituciones Educativas, que nace como una propuesta para resignificar el término de la competencia en edades tempranas, ayudando a los niños a entender la competición como un espacio lúdico y saludable con una propuesta formativa, inclusiva y creativa adecuadas para su edad en un ambiente familiar.

De igual manera, se continúa con la participación de las Categoría "A", "B" y "C" que clasifican hasta la etapa nacional, siendo la categoría "B", la fuente a partir de la cual se seleccionará la delegación que tendrá representación nacional en los Juegos Deportivos Escolares Sudamericano Escolar 2016.





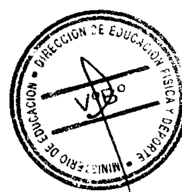
Estas bases establecen los requisitos para la inscripción, acreditación y participación de los estudiantes en las diferentes categorías y disciplinas deportivas, buscando siempre el beneficio de los estudiantes, en donde los profesores de educación física, entrenadores, docentes, directivos y padres de familia deben apoyar la participación de los estudiantes respetando el marco normativo de las presentes bases a fin de garantizar el proceso formativo, deportivo y educativo de los estudiantes.

SANDRA NORMA CARDENAS RODRIGUEZ
Directora (e) de Educación Física y Deporte
Ministerio de Educación



El PANATHLON CLUB DE LIMA, en coordinación con la Comisión Organizadora Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, se encargará del proceso de Premiación Anual del Premio **FAIR PLAY ESCOLAR**. Se premiará las acciones de mérito de deportistas con comportamientos de caballerosidad deportiva y solidaridad, así como, el juego limpio y la práctica de valores, en todas las categorías de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016.

Los campeones nacionales figurarán en el cuadro de honor de las bases de los Juegos del siguiente año.



BASES GENERALES

Participan los estudiantes de las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles inicial ciclo II (de 3 a 5 años), primaria y secundaria de Educación Básica Regular, desarrollándose de forma descentralizada en todas las regiones del país.

CAPITULO I
DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN Y ETAPAS DE DESARROLLO

1.1. DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN

Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales - JDEN 2016, se desarrollan de forma descentralizada a nivel nacional, teniendo a las Instituciones Educativas – II.EE., Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces – DRE o GRE, como instancias educativas que organizan, promueven y desarrollan los Juegos en su jurisdicción.

En el ámbito regional la DRE o GRE, establece su cronograma general el cual se articula a los cronogramas establecidos por la Comisión Organizadora Nacional de los Juegos, permitiendo una adecuada planificación, organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en cada región de acuerdo a cada realidad regional.

1.2. SEDES MACRO REGIONALES

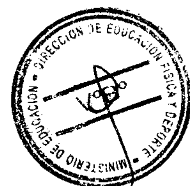
Con el objetivo de fortalecer el desarrollo del deporte escolar a nivel nacional y promover la descentralización, las 06 (seis) Macro Regiones se organizan este año de la siguiente manera:

MACRO REGIÓN N°01	SEDE CHICLAYO (LAMBAYEQUE)	Lambayeque
		Amazonas
		Cajamarca
		San Martín

MACRO REGIÓN N°02	SEDE OXAPAMPA (PASCO)	Junín
		Pasco
		Huánuco
		Ucayali

MACRO REGIÓN N°03	SEDE ABANCAY (APURIMAC)	Ica
		Huancavelica
		Lima Sur
		Ayacucho
		Apurímac

MACRO REGIÓN N°04	SEDE TRUJILLO (LA LIBERTAD)	La Libertad
		Ancash
		Lima Norte
		Tumbes
		Piura



MACRO REGIÓN N°05	SEDE LIMA METROPOLITANA (LIMA METROPOLITANA)	Lima Metropolitana
		Callao
		Loreto
		Madre de Dios
		ADECORE
		ADECOPA
		ADCA

MACRO REGIÓN N°06	SEDE AREQUIPA (AREQUIPA)	Arequipa
		Cusco
		Puno
		Moquegua
		Tacna

1.3. DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO

a) ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – INTERSECCIONES.

En esta etapa es importante promover, motivar, incentivar, sociabilizar la participación de todos los estudiantes dentro de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica en disciplinas deportivas colectivas e individuales de las categorías ""A", "B" y "C", en la categoría "O" la realización de Festivales Recreativos Deportivos Escolares, para lo cual la Dirección de Educación Física y Deporte emitirá una guía de participación al respecto, asimismo se realizarán las disciplinas de ajedrez, atletismo y gimnasia, las mismas que clasificarían a la siguiente etapa. Las Instituciones Educativas deben convocar a todos sus estudiantes a fin de motivarlos a participar en las actividades y competencias internas intersecciones de algún deporte y formar parte de los deportistas que representan a la Institución Educativa. Los Festivales Deportivos Escolares finalizan su participación en esta etapa.

b) ETAPA UGEL – INTERINSTITUCIONES.

En esta etapa participan todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular en las disciplinas deportivas individuales y colectivas de las categorías "A", "B" y "C"; y las competencias de Ajedrez, Atletismo y Gimnasia en la categoría "O". La categoría "O" finaliza su participación en esta etapa.

La UGEL, de acuerdo a su cobertura y realidad, desarrollará las competencias interinstituciones de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y para ello establecerá la mejor estrategia de organización a fin de convocar la participación de la mayor cantidad de Instituciones Educativas de su jurisdicción.

c) ETAPA REGIONAL – INTERUGEL.

En esta etapa participan los equipos y deportistas ganadores de la Etapa UGEL en las disciplinas deportivas colectivas e individuales de las categorías "A", "B", "C".



d) ETAPA MACRO REGIONAL.

En esta etapa participarán los equipos y deportistas ganadores de la Etapa Regional de las categorías "B" y "C" y la categoría "A" en las disciplinas deportivas de Ajedrez, Atletismo, Natación, Tenis de Mesa y Gimnasia.

e) ETAPA NACIONAL.

En esta etapa participan los clasificados de las disciplinas deportivas colectivas que ocupen el **PRIMER PUESTO** en la Etapa Macro Regional y los clasificados de las disciplinas deportivas individuales de las categorías "A", "B" y "C". Para el caso de las disciplinas deportivas individuales, la clasificación a ésta etapa se efectuará según lo establecido en las presentes bases.

f) ETAPA SUDAMERICANA

En esta etapa, clasifican los ganadores de la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, según bases de CONSUDE para los Juegos Deportivos Sudamericanos escolares; y los ganadores de la etapa regional y macroregional para los Juegos Trasandinos de la Juventud, Juegos Binacionales, previa aprobación del IPD. Visitar el Link: http:www.ipd.gob.pe/juegos-deportivos.

Instituto Peruano del Deporte

A través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, realizará el seguimiento y acompañamiento de los deportistas que destaquen, mediante sus coordinadores locales y regionales. Así mismo colaborará en la organización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 en todas sus etapas, además de brindar facilidades para el uso de sus instalaciones y materiales deportivos, y aspectos técnicos que se requieran en tal sentido.

Federaciones Deportivas Nacionales

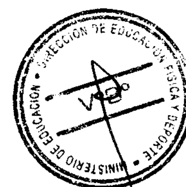
Brindarán apoyo en la organización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 en los aspectos técnicos deportivos de cada disciplina deportiva, así como en la colaboración de árbitros y jueces, material deportivo e infraestructura deportiva.

Municipalidades y Gobiernos Locales,

Podrán formar parte en la Comisión Organizadora de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, aceptando la convocatoria por parte de los organizadores; con el objetivo de participar en la preparación del evento y apoyar dando facilidades con los permisos, escenarios deportivos, espacios y servicios que se requieran para la organización en todas sus etapas.

1.4. DEL CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS

Las fechas de las etapas Macro Regional y Nacional de los JDEN son fijas. Caso contrario ocurre con las fechas establecidas para las etapas internas en cada región en la cual la DRE, teniendo de referencia las fechas límites de desarrollo de competencias para la etapa DRE-Regional, adecua sus cronogramas internos teniendo en consideración su realidad regional, así como el número de UGELs que conforman su jurisdicción. En el siguiente cuadro se establece las fechas propuestas que deben servir de referencia para el desarrollo de las competencias internas en cada UGEL y DRE.



*Las fechas de la etapa Macro Regional y Nacional son fijas.

ETAPA	FECHA	CATEGORIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	27 DE ABRIL AL 06 DE MAYO	O, A, B, C
UGEL	09 DE MAYO AL 18 DE JUNIO	O, A, B, C
REGIONAL (INTER UGEL)	04 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO	A, B, C
MACRO REGIONAL	14 DE AGOSTO AL 10 DE SETIEMBRE	A, B, C
NACIONAL	16 AL 29 DE OCTUBRE DE 2016	A, B, C

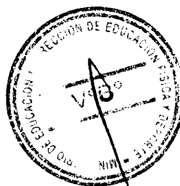
CAPITULO II
DE LAS CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS

a) CATEGORÍAS

La distribución y participación en las competencias deportivas por categoría es como sigue:

- **CATEGORÍA "O" – 5, 6, 7, 8, 9, años cumplidos en el año 2016**

Esta categoría constituye una estrategia de vital importancia en el proceso de formación integral de los estudiantes, potenciando las habilidades motrices, el desarrollo de valores y la socialización dentro de los juegos recreativos y de un contexto deportivo educativo. En este sentido, queda claro desde un inicio que esta categoría entiende la práctica deportiva de los niños y niñas en estrecha relación con los principios pedagógicos y formativos que acompañan a esta etapa fundamental del crecimiento. Por lo tanto, todos los tipos de actividades recreativas y deportivas que se incorporan a esta categoría, a través de una participación masiva e inclusiva, tienen como objetivo elemental el desarrollo de habilidades motrices y el desarrollo de las relaciones sociales de los participantes. En este contexto, los padres de familia como formadores, acompañan el proceso educativo de sus hijos, y deben coadyuvar al fortalecimiento de su autonomía, desarrollo de la capacidad de regulación de sus emociones y a la socialización a través de estas actividades recreativas deportivas, razón por la cual, no pueden mostrar conductas que obstaculicen el desarrollo de estos procesos, como ingresar a los campos de juego durante las actividades o realizar reclamos de forma inadecuada.



En tal sentido, la categoría O, se divide en dos modalidades: Competencias Deportivas (Ajedrez, Atletismo y Gimnasia) para las edades 7, 8, y 9; Festivales Recreativos Deportivos, con la participación de niños y niñas de 5, 6 y 7, 8 y 9 años. Los mismos que se detallan a continuación:

Categoria 0 - Competencias Deportivas. 7, 8 y 9 años.

- Nacidos en los años 2007, 2008 y 2009
- Se desarrollarán las disciplinas deportivas de Atletismo, gimnasia, y ajedrez hasta la etapa UGEL.

CATEGORÍA "O"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	6	1	1	8	6	1	1	8
3	GIMNASIA	8	2	2	12	8	2	2	12

Categoría 0 – Festivales Recreativos Deportivos Escolares. 5,6, 7, 8 y 9 años.

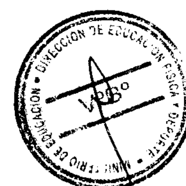
- Se incorporan los Festivales Recreativos Deportivos Escolares, en la etapa de Instituciones Educativas, mediante dos sub categorías:
  - 5 Y 6 AÑOS, nacidos en los años 2010, 2011
  - 7, 8 Y 9 AÑOS, nacidos en los años 2007, 2008, 2009

La DEFID emitirá una guía práctica para el correcto desarrollo de los Festivales Recreativos Deportivos. De igual manera se podrá acceder a la página web del MINEDU www.minedu.gob.pe

- **CATEGORÍA "A" – 10, 11, 12 años cumplidos en el año 2016.**

- Nacidos en los años 2004, 2005 y 2006.
- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional de los Juegos, con las disciplinas deportivas individuales de ajedrez, atletismo, natación, gimnasia y tenis de mesa, el resto de disciplinas finalizan su participación en la etapa Regional.
- La participación en las disciplinas deportivas individuales y colectivas se realiza de acuerdo a los siguientes criterios:
  - ✓ Una Institución Educativa que solo posee el nivel primario o secundario, podrá participar con una delegación de deportistas de acuerdo al cupo máximo permitido en cada disciplina deportiva individual y colectiva.
  - ✓ Una Institución Educativa que solo posee el nivel primario y secundario (diferente código modular) podrá participar con una delegación de deportistas para cada nivel (se registrará cada uno con su código modular) o con una delegación de deportistas conformada por deportistas de ambos niveles (se registrará a la delegación con el código modular de primaria o secundaria), de acuerdo al cupo máximo permitido en cada disciplina deportiva individual o colectiva.
  - ✓ En la disciplina de Gimnasia se ha incrementado un nivel más de dificultad, por lo tanto se podrán inscribir hasta un máximo de dos grupos damas y dos varones, uno de cada nivel de dificultad.

CATEGORÍA "A"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	12	2	1	15	12	2	1	15
3	GIMNASIA	8	2	2	12	8	2	2	12
4	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
5	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
6	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
7	MINIBASQUET	12	1	1	14	12	1	1	14



8	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
9	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
10	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
11	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		94	13	12	119	94	13	12	119

- **CATEGORÍA "B" – 13, 14 años cumplidos en el año 2016.**

- Nacidos entre los años del 2002 y 2003, a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez y tenis de mesa, en la que también podrán participar los nacidos en el año 2004.
- Las disciplinas deportivas se desarrollan hasta la etapa Regional, Macro Regional y Nacional.

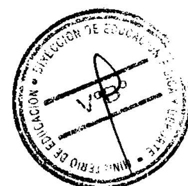
CATEGORÍA "B"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	19	2	2	23	19	2	2	23
2.1	DEPORTE ADAPTADO	3	2	1	6	3	2	1	6
3	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
4	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
5	JUDO	8	1	1	10	8	1	1	10
6	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6
7	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
8	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
9	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
10	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
11	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
12	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
13	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		108	16	15	139	108	16	15	139

En la disciplina deportiva de Atletismo- Deporte Adaptado, la inscripción se realizará de tal manera que cada deportista viaje acompañado de un adulto (en ningún caso el número de adultos debe superar al de los deportistas). Para la inscripción en el portal del MINEDU, un entrenador cumplirá la función de delegado.
Así mismo es obligatorio inscribir a 02 deportistas por género en la prueba de la carrera pedestre.

- **CATEGORÍA "C" – 15, 16, 17 años cumplidos en el año 2016**

- Nacidos en los años de 1999, 2000 y 2001.
- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional en todas las disciplinas deportivas.

CATEGORÍA "C"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	16	2	2	20	16	2	2	20



3	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
4	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6
5	JUDO	8	1	1	10	8	1	1	10
6	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
7	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
8	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
9	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
10	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
11	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
12	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
13	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		102	14	14	130	102	14	14	130

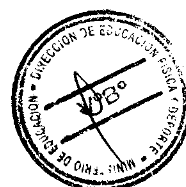
CAPITULO III
DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS Y DE JUSTICIA

Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se desarrollarán por Etapas, conformándose las Comisiones Organizadoras (C.O.) y Comisiones de Justicia (C.J.), de acuerdo al siguiente detalle:

Instituciones (Un representante por institución)	Etapa II.EE.		Etapa UGEL		Etapa Regional		Etapa Macro Regional		Etapa Nacional	
	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.
Ministerio de Educación									X	X
Instituto Peruano del Deporte									X	X
Direcciones Regionales de Educación DRE					X	X	X	X		
Consejos Regionales del Deporte					X	X	X	X		
Comité Olímpico Peruano - COP									X	X
Gobiernos Regionales					X	X	X	X		
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL			X	X						
Municipalidad			X							
Institución Educativa	X	X								

Es responsabilidad de todas las Comisiones Organizadoras diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los plazos, obligaciones, funciones, actividades administrativas, técnicas y responsabilidades de las diferentes instancias involucradas, así como del personal que participe en la organización, ejecución y evaluación del evento. Así mismo, también es su responsabilidad gestionar la aprobación por escrito del Plan de Trabajo ante la autoridad correspondiente (UGEL/DRE/VMGP).

Es responsabilidad del Director de la UGEL, DRE y DRE Sede de la macro regional, en sus respectivas etapas, solicitar y convocar a las instituciones involucradas, la designación de sus



miembros a fin de oficializar la conformación de las Comisiones Organizadoras y las Comisiones de Justicia a través de la respectiva Resolución Directoral.
En el caso de la Comisión Organizadora Nacional, la Dirección de Educación Física y Deporte es la responsable de solicitar y convocar al Instituto Peruano del Deporte y al Comité Olímpico Peruano la designación de sus miembros para luego gestionar la oficialización de la conformación de la Comisión a través de una Resolución Vice Ministerial.

Las instituciones miembros deberán acreditar por escrito a sus representantes para conformar las diferentes comisiones.

Las Comisiones Organizadoras serán presididas de acuerdo al siguiente detalle:
- La Comisión Organizadora UGEL es presidida por el Director(a) de la UGEL.
- La Comisión Organizadora DRE es presidida por el Director(a) de la DRE.
- La Comisión Organizadora Macro Regional es presidida por el Director(a) de la DRE sede.
- La Comisión Organizadora Nacional de los Juegos, es presidida por el Director (a) de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación.

Las Comisiones de Justicia serán presididas de acuerdo al siguiente detalle:
- La Comisión de Justicia UGEL es presidida por un representante designado por el Director(a) de la UGEL.
- La Comisión de Justicia DRE es presidida por un representante designado por el Director(a) de la DRE.
- La Comisión de Justicia Macro Regional es presidida por un representante designado por el Director(a) de la DRE sede.
- La Comisión de Justicia Nacional es presidida por un representante designado por el Director (a) de Educación Física y Deportes del Ministerio de Educación.

LAS COMISIONES ORGANIZADORAS UGEL Y DRE

Las Comisiones Organizadoras de las UGEL y DRE se conforman mediante Resolución Directoral y serán responsables de la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en su jurisdicción.

Las Comisiones Organizadoras asumirán la selección, acondicionamiento y uso de los mejores escenarios deportivos, a fin de salvaguardar la integridad física de los deportistas y garantizar la exitosa ejecución de las competencias deportivas. Asimismo, es facultad de cada Comisión Organizadora de los Juegos convocar al personal de apoyo, designar a los presidentes de mesa y/o comités técnicos, coordinar con gobiernos regionales, municipalidades y diferentes instituciones, gestionar el apoyo de la empresa privada y otras funciones que permitan un buen desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL

Entre sus funciones principales tenemos:
1. Hacer cumplir las bases generales y específicas.
2. Brindar precisiones a las diferentes comisiones organizadoras sobre el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en su jurisdicción.
3. Tiene la responsabilidad de velar por el desarrollo de la Etapa Nacional.



4. Apoyar en la organización de la Etapa Macro Regional con las Direcciones Regionales de Educación sede.
5. Opinar sobre la designación de las sedes macro regionales, entre otras funciones.

DE LAS SEDES MACRO REGIONALES

Las sedes macro regionales en regiones son designadas con el propósito de promover la práctica de los deportes de forma descentralizada entre todos los estudiantes del país. Las diferentes regiones deben asumir dicho compromiso con el único fin de beneficiar a todos los estudiantes de su jurisdicción.

Para la designación de las sedes macro regionales se requiere que la región sede brinde total apoyo para la organización y desarrollo de la etapa macro regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, garantizando la disponibilidad de escenarios deportivos idóneos y el apoyo logístico que se requiera.

Las regiones sede macro regionales para los próximos Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, se determinará teniendo en cuenta lo siguiente:

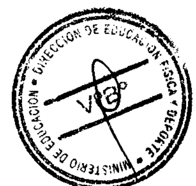
- **Para la permanencia de una región como sede:** se evaluará el éxito alcanzado en la organización y desarrollo de la etapa macro regional de los Juegos, respaldado en el apoyo brindado por las instituciones de dicha región.
- **Para designar una nueva sede:** se evaluará las solicitudes presentadas de manera formal por regiones interesadas en asumir la sedes macro regionales, en cuyo caso, se valorará bajo los siguientes protocolos:
  - Infraestructura deportiva adecuada en la ciudad sede.
  - Capacidad de servicio de hospedaje en la ciudad sede.
  - Capacidad de servicio de alimentación en la ciudad sede.
  - Personal calificado para brindar el servicio de arbitraje deportivo en las disciplinas deportivas a desarrollarse.
  - Interés regional, expresado por las autoridades en cartas de compromiso, no solo educativas.
  - Condiciones geográficas (altitud) y climáticas.

La fecha límite para la presentación de las solicitudes de las regiones interesadas para el 2017, será el 30 de octubre de 2016.

DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SU RESPONSABILIDAD

Estas comisiones se conforman mediante Resolución Directoral y tienen la responsabilidad de hacer cumplir las presentes bases; así como dar inmediata solución a los reclamos que se presenten en la etapa que les corresponda.

A EFECTOS DE ATENDER LOS RECLAMOS QUE SE PRESENTAN, SE SUGIERE QUE SUS INTEGRANTES SE ENCUENTREN EN LA LOCALIDAD, VISITEN CONSTANTEMENTE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y TENGAN LA DISPONIBILIDAD PARA REUNIRSE Y EMITIR LOS FALLOS OPORTUNAMENTE.



Los fallos emitidos por las diferentes Comisiones de Justicia deberán remitirse a la Comisión de Justicia Nacional a fin de tomar conocimiento de lo dictaminado, bajo responsabilidad.

CAPITULO IV
DEL REGISTRO INICIAL, INSCRIPCIÓN, PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN

4.1. DEL REGISTRO INICIAL

El registro de las delegaciones deportivas se realizará **de forma obligatoria** a través de la página del Ministerio de Educación.

REGISTRO OBLIGATORIO.
Con el objetivo de contar con una data general de los deportistas, así como, información actualizada sobre los resultados deportivos en cada etapa a nivel nacional, es obligatorio el registro de cada deportista a través la Página del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe). Este registro lo efectuará cada delegado luego de crear su usuario, generándose la ficha de inscripción virtual.

El registro inicial del deportista, debe efectuarse por una Institución Educativa, tiene vigencia para todo el año, de manera indefectible, en consecuencia, dicho deportista no podrá ser registrado o acreditado de manera posterior por una Institución Educativa distinta.

4.2. DE LA INSCRIPCIÓN

Para la inscripción en la etapa UGEL, el delegado deberá presentar de forma obligatoria un file con los siguientes documentos para la participación en los Juegos Deportivos Escolares 2016:

a. Fotocopia por ambos lados del Documento Nacional de Identidad - DNI. Para su verificación se presentará el Documento Nacional de Identidad - DNI original.
b. Para la inscripción en la etapa IIEE, Regional, Macro Regional y Nacional, Ficha de Inscripción impresa, actualizada, generada al registrarse en **la página del MINEDU**, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del Director (a) de la I.E.
c. Copia del Pasaporte o Carné de Extranjería legalizada por un Notario Público, para el caso de estudiantes extranjeros.
d. Certificado médico, individual o colectivo firmado y sellado por un médico colegiado o emitido por la dependencia del sector de salud en su jurisdicción.
e. Ficha de matrícula registrada en la Institución Educativa con sello y firma del Director (a).
f. Seguro Integral de Salud, en el caso de que los estudiantes no lo tuvieran, deberán contar con el Seguro Médico Particular.

El Delegado tendrá un solo file el que presentará de una etapa a otra, añadiendo las Resoluciones Directorales que correspondan a cada etapa y las Fichas de los refuerzos según sea el caso.

4.3. DE LA PARTICIPACIÓN

"Con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad y contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de espacios que coadyuven a una mejor calidad de vida y



uso adecuado del tiempo libre, se alienta la participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 a todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas a nivel nacional, el cual tiene la finalidad de mejorar las condiciones para el desarrollo físico – deportivo de los estudiantes del país, de conformidad con la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".

4.3.1 De la participación de las IIEE, UGEL y DRE:

Las Instituciones Educativas, UGEL y DRE deberán promover, motivar, incentivar y socializar la participación de todos los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular del país; en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

La participación de los deportistas estará sujeta a las siguientes consideraciones:

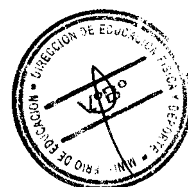
a) La participación de los deportistas será de acuerdo al año de nacimiento.
b) Todos los deportistas pueden inscribirse hasta un máximo de dos (02) disciplinas deportivas, siendo éstas una disciplina individual y una colectiva.
c) Como excepción, los deportistas que se inscriban en las disciplinas individuales de Ajedrez, Atletismo o Gimnasia también podrán pueden inscribirse en otra individual o en una colectiva de acuerdo a la siguiente combinación: individual-individual o individual-colectiva.
d) Las Instituciones Educativas con sanción vigente impuesta en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales realizados en años anteriores, no podrán participar en los Juegos 2016. Quedan automáticamente inhabilitadas para inscribirse durante el tiempo de las sanciones impuestas o descalificadas, aquellas que hagan caso omiso, bajo responsabilidad.
e) En las competencias deportivas se **presentará el Documento Nacional de Identidad - DNI original**, Pasaporte o Carné de Extranjería original (para el caso de extranjeros).

4.3.2 De la participación de las Asociaciones Deportivas:

PARTICIPACIÓN DE LAS II.EE DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS: ADCA, ADECOPA Y ADECORE.

La participación de los deportistas de las Instituciones Educativas pertenecientes a las Asociaciones Deportivas de Colegios Privados:
ADCA: Asociación de Colegios Asociados
ADECOPA: Asociación de Colegios Particulares
ADECORE: Asociación de Colegios Religiosos
En los JDEN 2016 estará sujeta a las siguientes disposiciones:

a) Una Institución Educativa puede participar con deportistas a través de las competencias organizadas por la UGEL o a través de las competencias organizadas por la Asociación.
b) Para las disciplinas deportivas individuales: la Institución Educativa debe decidir si su deportista o equipo de deportistas de una disciplina deportiva individual participa en las competencias organizadas por la UGEL o por las competencias organizadas por la Asociación. La participación es por el equipo total, caso Natación, Atletismo, Ajedrez, etc. No podrá fraccionarse el equipo.



c) Para las disciplinas deportivas colectivas: la Institución Educativa debe decidir si su equipo campeón participa en las competencias organizadas por la UGEL o en las competencias organizadas por la Asociación. No podrán participar en ambas competencias deportivas.

Del registro inicial y acreditación de deportistas, entrenadores y delegados de las Instituciones Educativas pertenecientes a las Asociaciones

- El registro, inscripción, participación y acreditación estarán sujetas a las normas establecidas en este documento.
- El registro de participantes deberán efectuarlo a través de **la página web del MINEDU** de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- De manera individual, cada Institución Educativa realiza el registro inicial (previo al desarrollo de las competencias) de sus delegaciones deportivas de cada disciplina deportiva individual o colectiva a través de la página del MINEDU. En este sentido, la ficha virtual de registro obtenida corresponderá a su inscripción en la UGEL o en la Asociación.
- Para el caso de la acreditación de deportistas, entrenadores y delegados para la Etapa Macro Regional de los Juegos, cada Asociación deberá efectuarla a través de la página del MINEDU, conforme a los procedimientos establecidos para la obtención de la ficha virtual, teniendo de base la información de las fichas ingresadas por las Instituciones Educativas pertenecientes a su Asociación.

4.3.3. **PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON REDUCIDA POBLACIÓN ESCOLAR.**

Nuestro sistema educativo presenta un gran número de Instituciones Educativas con un reducido número de estudiantes matriculados, las cuales muchas veces no pueden completar una delegación deportiva colectiva en las categorías "A", "B" y "C". Para estos casos, y específicamente para aquellas Instituciones Educativas que su población escolar por nivel (primaria o secundaria) no superan los 200 estudiantes matriculados, podrán participar de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Podrán completar la delegación de deportistas con estudiantes de otra Institución Educativa cercana, que tenga las mismas características y que pertenezca a la misma UGEL. En este caso la inscripción se realiza desde la etapa inicial, registrándose en la página del MINEDU y obteniéndose las fichas de registro virtual. Esta fusión, se realiza únicamente con dos (02) Instituciones Educativas, no existiendo un número mínimo de deportistas por cada Institución Educativa. En este caso, cada Institución Educativa debe registrar a sus deportistas en su respectiva ficha generada con cada código modular. El delegado generará ambas fichas. Tanto delegado como entrenador deben aparecer registrados en ambas fichas. Todos los deportistas deben pertenecer a la misma categoría.

2. Podrán completar la delegación de deportistas con estudiantes de la categoría inferior de su propia Institución Educativa o de otra Institución Educativa cercana, hasta un número máximo de dos (02), los cuales deben ser registrados en la página del MINEDU desde la etapa inicial, obteniéndose las fichas de registro virtual de acuerdo al procedimiento establecido para el caso anterior. En este caso, se podrán incorporar:
   a) 02 estudiantes de la categoría "O" nacidos en el 2007 en la categoría "A".
   b) 02 estudiantes de la categoría "A" nacidos en el 2004 en la categoría "B".



c) 02 estudiantes de la categoría "B" nacidos en el 2002 en la categoría "C".

Los Especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local, conocedores de su realidad, deberán verificar la veracidad de la información brindada por las Instituciones Educativas que hacen uso de estos procedimientos, para el registro y la obtención de la ficha virtual en la página del MINEDU. Si la información registrada en la ficha no es real, es facultad del Especialista de la UGEL anular dicho registro y por consiguiente, anular la ficha, no concretándose la inscripción. Este hecho debe ser comunicado a la Comisión Organizadora Nacional de los Juegos, a fin de tomar conocimiento sobre la no participación de esta delegación deportiva que se encuentra registrada en la página del MINEDU.

Otras consideraciones:

- Estas Instituciones Educativas también tienen la posibilidad de hacer uso de sustitutos y refuerzos.
- Estos procedimientos pueden ser utilizados por cualquier Institución Educativa de área rural o urbana cuya población no supera los 200 estudiantes matriculados.
- Si alguna Institución Educativa de área rural o urbana, que hace uso de estos procedimientos, obtuviera el primer lugar en una disciplina deportiva colectiva en la final nacional de la categoría "B", y si existiera la posibilidad de participar en algún evento internacional, la Institución Educativa debe cumplir con las bases establecidas para dicho evento, de no poder hacerlo, participaría la Institución Educativa que continuaría en orden de mérito y que cumple con los requisitos establecidos.

4.3.4. Precisión sobre la presentación del Documento Nacional de Identidad - DNI:

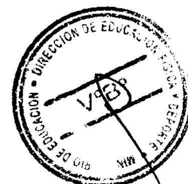
En el momento de las competencias, es responsabilidad del delegado hacer participar a uno o más deportistas que no posean el DNI. En ese sentido, se precisa lo siguiente:

- En las disciplinas colectivas: el DNI deberá ser presentado hasta antes de la culminación del encuentro deportivo donde participan el/los deportista(s) afectados.
- En las disciplinas individuales: el DNI deberá ser presentado hasta antes de la culminación del encuentro deportivo (tenis de mesa y tenis de campo), la jornada de competencias (atletismo, ciclismo, judo, karate y natación) o ronda (ajedrez).

Si al finalizar el encuentro deportivo, jornada de competencias o ronda, el delegado no cumple con presentar el DNI se aplicará lo establecido en: 14.2 Faltas y sanciones, inciso (d).

4.3.5. Otras consideraciones sobre el DNI:

De acuerdo a lo indicado por la RENIEC, el trámite de renovación del DNI puede ser realizado antes de los 60 días de la fecha de caducidad, excepto para el caso de aquellos deportistas que tienen 17 años cumplidos, en el cual no se puede realizar dicho trámite de renovación hasta que el DNI se encuentre caduco. Ante esta reglamentación, y conociendo que el tiempo de duración del trámite del duplicado o renovación del DNI es variado, siendo mayor el tiempo del trámite en área rural, la Comisión Organizadora Nacional de los Juegos, precisa que para la inscripción y participación en las competencias, se debe cumplir con lo siguiente:



1. Si el DNI está caduco, se deberá presentar el DNI original y el Boucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación o la ficha de identidad emitida por la RENIEC (original).
2. Para los casos de robo o pérdida del DNI, se debe presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida, el Boucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI y la ficha de identidad emitida por la RENIEC (original).

LOS ESPECIALISTAS DE LAS DIFERENTES UGEL Y DRE SON LOS RESPONSABLES DE BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS JDEN, PARA TAL EFECTO, SE LES SUGIERE UTILIZAR EL MEJOR CRITERIO PARA QUE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS NO AFECTEN LA NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LOS JDEN, SIENDO UNA COMPETENCIA REGLAMENTADA, INCLUSIVA, CARACTERIZÁNDOSE POR EL JUEGO LIMPIO Y EN DONDE LO DEPORTIVO DEBE PREVALECER.

4.4. DE LA ACREDITACIÓN

Los deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes, que clasifican a la siguiente etapa, deberán ser acreditados mediante una Resolución Directoral, firmada y sellada por el Director de la instancia descentralizada de educación que corresponda[1].

En el momento de la acreditación el delegado firmará una Declaración Jurada dando fe de que los estudiantes participantes y documentos presentados se ajustan a las presentes bases.

El delegado y especialista de la DRE deberá portar siempre y durante las diferentes etapas de los Juegos, la documentación de su delegación deportiva en original y copia, y presentarla cuando le sea requerida por la Comisión Organizadora de los Juegos respectiva.

Emisión de la Resolución Directoral:

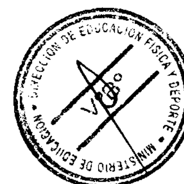
Para la Etapa	Resolución Directoral emitida por:
Regional	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL
Macro Regional	Dirección o Gerencia Regional de Educación – DRE o GRE
Nacional*	Dirección Regional de Educación – DRE sede

Fecha límite de presentación de la Resolución Directoral

Para cada categoría, la fecha límite de presentación de la Resolución Directoral acreditando a los participantes clasificados a la Etapa Regional, Macro Regional y Nacional es:

Etapa	Actividad	Fecha
Regional	Presentación de RD acreditando campeones de UGEL de las Categorías "A", "B" y "C".	Hasta el 28 de Junio de 2016.
	Desarrollo de competencias deportivas de las Categorías "A", "B" y "C".	Del 04 de julio al 01 de agosto de 2016
Macro Regional	Presentación de RD acreditando campeones regionales de las	Hasta el 08 de agosto de 2016.

[1]El sustento de esta resolución será el informe que emita la comisión organizadora correspondiente.



	Categorías "A", "B" y "C".	
	Desarrollo de competencias deportivas de las Categorías "A", "B" y "C".	Del 14 de agosto al 10 setiembre de 2016.
Nacional*	Presentación de RD acreditando campeones macro regionales las Categorías "A", "B" y "C".	Hasta el 20 de setiembre de 2016.
	Desarrollo de competencias deportivas de las Categorías "A", "B" y "C".	Del 16 al 29 de octubre de 2016.

SE RECUERDA QUE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS UNIDADES GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SON ENCARGADAS DE LA ORGANIZACIÓN DE SU CORRESPONDIENTE ETAPA DE LOS JDEN. SU RESPONSABILIDAD ES GESTIONAR OPORTUNAMENTE CON SUS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL EVENTO SEGÚN CUADRO, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD LA EMISION DE ESTOS DOCUMENTOS. ESTAS DEBEN EMITIRSE CON EL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB DEL MINEDU QUE INDICA LOS DATOS DE CADA DEPORTISTA, DEL DELEGADO, ENTRENADOR Y ACOMPAÑANTE (Este último solo a partir de la etapa Regional).

ASI MISMO, NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS UNA VEZ EMITDAS LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES.

CAPITULO V
DE LA INCORPORACIÓN DE DEPORTISTAS EN DISCIPLINAS COLECTIVAS

Las delegaciones deportivas pueden incorporar a deportistas de una misma institución educativa o de otra institución educativa para sustituir a un deportista o reforzar a la delegación. Estas incorporaciones se realizarán una vez finalizada una etapa. Para concretar ello, se debe tener en consideración los siguientes casos:

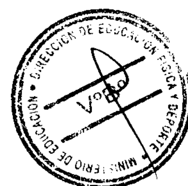
5.1. SUSTITUTOS

En la ficha de inscripción virtual de las disciplinas deportivas colectivas, se podrá agregar a dos deportistas de la misma institución educativa quienes actuarán como sustitutos, y podrán reemplazar a otros deportistas, incorporándose previo al inicio de una etapa.

Cada vez que finaliza una etapa se hace una nueva selección de los deportistas que participarán en las competencias, de acuerdo a la relación total de deportistas que figuran en la ficha virtual (incluyendo a los sustitutos).

Durante el desarrollo de las competencias de una etapa no está permitido incorporar deportistas.

Está permitido el reingreso de un deportista, es decir, si un deportista que inicio competencias es retirado al finalizar una etapa, podrá reingresar en cualquier otra etapa posterior, respetando lo indicado en el presente numeral.
Es facultad de cada delegación deportiva registrar y utilizar a los sustitutos.



Una vez realizada la inscripción en la ficha virtual, no se podrán incorporar más deportistas ni sustitutos.

- En las disciplinas deportivas individuales no habrá opción a sustitutos.

5.2. REFUERZO

Son deportistas de otra Institución Educativa que reemplazan a un deportista por razones técnicas deportivas.

Para incorporar a uno o más refuerzos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los refuerzos sólo están contemplados para las disciplinas deportivas colectivas de las categorías "B" y "C".
- Los equipos pueden reforzarse hasta con un máximo de dos (02) deportistas de los equipos que quedaron eliminados en la última etapa donde participó.
- Los refuerzos no son acumulativos, se podrán cambiar después de cada etapa.
- Los refuerzos, deberán figurar obligatoriamente en la Resolución Directoral de acreditación para participar en la siguiente etapa, indicando nombres y apellidos, número de DNI, Institución Educativa de procedencia donde cursa estudios, UGEL y DRE.
- Los estudiantes que serán reemplazados por los refuerzos ya no deben considerarse en la emisión de la Resolución Directoral.

5.3. NÚMERO MÁXIMO DE SUSTITUTOS Y REFUERZOS

El número máximo permitido de sustitutos y refuerzos para cada categoría es:

*Categoría "A"	Máximo 02 incorporaciones	(Sólo sustitutos)
*Categoría "B"	Máximo 04 incorporaciones	(Entre sustitutos y refuerzos)
*Categoría "C"	Máximo 04 incorporaciones	(Entre sustitutos y refuerzos)

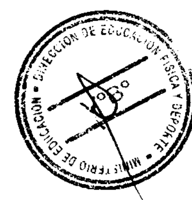
Tener en cuenta que el máximo de deportistas incorporados como refuerzos y que pertenecen a otra Institución Educativa es de dos (02).

Las incorporaciones de deportistas se realizan cada vez que finaliza una etapa.

CAPITULO VI
DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS Y REUNIÓN TÉCNICA

a) DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS

Los diferentes campeonatos y pruebas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales deberán programarse sin interferir con el normal desarrollo del horario escolar, vale decir de lunes a viernes en los horarios extracurriculares, y los días sábados y domingos, a efectos de evitar la pérdida de horas curriculares.
El Instituto Peruano del Deporte brindará las facilidades para el uso de sus instalaciones deportivas en forma gratuita a nivel nacional.



En la Etapa Macro Regional, a efectos de estrechar lazos de confraternidad y amistad entre las delegaciones deportivas de las diferentes regiones del país, las comisiones organizadoras deberán programar actividades recreativas, artístico-culturales y/o turísticas fuera del horario de las competencias deportivas.

a) DE LA REUNIÓN TÉCNICA

La Reunión Técnica se efectuará, de preferencia, un día antes del inicio de las competencias deportivas. El delegado asistirá obligatoriamente a la Reunión Técnica que le corresponda.

La agenda propuesta para la Reunión Técnica es:

- Bienvenida a las delegaciones deportivas.
- Registro de delegados.
- Verificación de delegaciones deportivas.
- Sorteo de grupos o revisión de sembrados.
- Información sobre los escenarios deportivos, ubicación y horarios de las competencias deportivas.
- Sorteo de grupos o revisión de sembrados.
- Verificación del programa horario.
- Determinar las alturas mínimas para las pruebas de saltos de altura en Atletismo.
- Determinación de los colores de los uniformes[2] de las delegaciones deportivas colectivas.
- Suscripción y firma del acta.

CAPITULO VII
SISTEMA DE COMPETENCIA

7.1. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS.

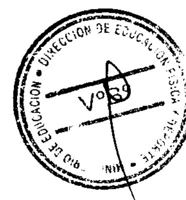
Las comisiones organizadoras deben programar las competencias deportivas tratando de brindar a los deportistas el mayor número de oportunidades de participación.

Conforme a ello, en todas las etapas, el sistema de competencia para las disciplinas deportivas individuales y colectivas será determinado de acuerdo a:

a. Número de deportistas y/o equipos participantes.
b. Tiempo disponible para realizar las competencias deportivas.
c. Reglamento específico de la disciplina deportiva.
d. Disponibilidad de los escenarios deportivos.

7.2. SISTEMA DE COMPETENCIA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS COLECTIVAS EN LA ETAPA MACRO REGIONAL

[2]Todos los equipos de las disciplinas deportivas colectivas, deberán contar con un uniforme oficial y otro alterno de diferente color.



En la Etapa Macro Regional, las competencias de las disciplinas deportivas colectivas se desarrollarán de acuerdo a la cantidad de delegaciones participantes. En ese sentido, las competencias para 04, 05, 06 y 07 delegaciones se realizan de acuerdo al siguiente procedimiento:

Para 04 participantes:
Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a. Se formará por sorteo un (01) solo grupo con cuatro (04) equipos.

Equipo	GRUPO
1	
2	
3	
4	

b. Los 04 equipos se enfrentan entre ellos (todos contra todos).
c. Clasifica a la Etapa Nacional sólo el que ocupe el **PRIMER LUGAR** de la tabla consolidada.
d. Para los desempates, se aplicará lo establecido en las bases específicas de cada disciplina deportiva.
e. En la primera fecha, la programación de los encuentros se establecerá por sorteo.
f. Para la segunda y tercera fecha, la hora de los encuentros se realizará teniendo como referencia los resultados de la fecha anterior.

Para 05 participantes:
Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a. Se formarán un solo grupo y se jugará por la modalidad de todos contra todos.
b. En cada fecha descansa un equipo según sorteo previo.

EQUIPO	GRUPO
1	
2	
3	
4	
5	

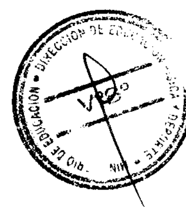
Para 06 participantes:
Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a. Se formarán por sorteo dos (02) grupos "A" y "B", con tres (03) equipos cada uno.
b. Cada grupo se enfrenta entre sí y se jugará por la modalidad de todos contra todos.

Equipo	GRUPO "A"
1	
2	
3	

Equipo	GRUPO "B"
4	
5	
6	

c. Clasifica dos de cada grupo. Los enfrentamientos en la semifinal serán:



i. Llave N° 1:1° Grupo A vs 2° Grupo B
ii. Llave N° 2:1° Grupo B vs 2° Grupo A

d. Los ganadores de la Llave N° 1 y Llave N° 2 juegan la final y los perdedores juegan por el 3° y 4° puesto.
e. Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR.**

Para 07 participantes:
Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a. Se formarán por sorteo dos (02) grupos "A" y "B", uno con tres (03) equipos y otro con cuatro (04) equipos.
b. Cada grupo se enfrenta entre sí y se jugará por la modalidad de todos contra todos.

Equipo	GRUPO "A"
1	
2	
3	

Equipo	GRUPO "B"
1	
2	
3	
4	

c. Clasifica dos de cada grupo. Los enfrentamientos en la semifinal serán:
   i. Llave N° 1: 1° Grupo A vs 2° Grupo B
   ii. Llave N° 2: 1°Grupo B vs 2° Grupo A
d. Los ganadores de la Llave N° 1 y Llave N° 2 juegan la final y los perdedores juegan por el 3° y 4° puesto.
e. Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR.**

7.3. SISTEMA DE COMPETENCIA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS COLECTIVAS EN LA ETAPA NACIONAL

En la final nacional, las competencias de las disciplinas deportivas colectivas se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a. Se formarán por sorteo dos (02) grupos "A" y "B", con tres (03) equipos cada uno.
b. Los 03 equipos de cada grupo se enfrentan entre ellos.

Equipo	GRUPO "A"
1	
2	
3	

Equipo	GRUPO "B"
1	
2	
3	

c. El primer y segundo lugar de cada grupo clasifican a la semifinal.
d. Los terceros lugares de cada grupo finalizan su participación.
e. Los enfrentamientos en la semifinal serán:

1. Llave N° 1: 1° Grupo A vs 2° Grupo B
2. Llave N° 2: 1° Grupo B vs 2° Grupo A



f. Los ganadores de la Llave N° 1 y Llave N° 2 juegan la final y los perdedores juegan por el 3° y 4° puesto.
g. Para los desempates, se aplicará lo establecido en la reunión técnica.

CAPITULO VIII
CONTROL DE COMPETENCIAS

8.1. ARBITRAJE Y JUECES

Con el propósito de dar cumplimiento a los reglamentos de cada disciplina deportiva y garantizar la transparencia de los resultados deportivos, se recomienda a las diferentes comisiones organizadoras de los Juegos lo siguiente:

a. Tener especial cuidado al momento de designar a los árbitros y/o jueces para las competencias deportivas.
b. Los jueces o árbitros deportivos deben estar acreditados por las Federaciones Deportivas.
c. Evitar la designación de jueces o árbitros que tengan vínculo con las Instituciones Educativas, deportistas, delegados o entrenadores, participantes en las competencias deportivas.

8.2. DEL PRESIDENTE DE MESA

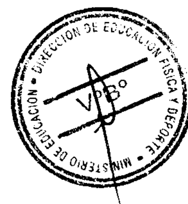
Para el buen desarrollo de las competencias de las disciplinas deportivas colectivas, cada Comisión Organizadora designará a un Presidente de Mesa quien será el encargado de coordinar, controlar y supervisar la buena organización y desarrollo de los encuentros deportivos.
Sus funciones específicas más importantes son:

a) Antes del inicio del encuentro deportivo:

- Verificar las instalaciones deportivas y condiciones del campo de juego.
- Tener conocimiento sobre las bases y sistemas de competencia.
- Brindar las facilidades al personal arbitral o jueces.
- Instalar la mesa de control.
- Verificar los horarios de inicio de los encuentros deportivos.
- Disponer y verificar que el material deportivo sea el adecuado para el desarrollo del encuentro deportivo.
- Recibir las acreditaciones y relación de jugadores de ambos equipos.
- Llevar un control del tiempo.
- Contar con suficientes Formatos Únicos de Reclamos (FUR) en la mesa de control.
- Retirar a personas no autorizadas que se encuentren cerca al campo de juego.

b) Durante el desarrollo del encuentro deportivo:

- Verificar que las tarjetas de amonestación (amarilla y roja) se registren en la planilla de juego.
- Anotar las incidencias más importantes del encuentro deportivo.
- Verificar que personal no autorizado no ingrese al campo de juego.



c) Después de finalizado el encuentro deportivo:

- Verificar que los capitanes o entrenadores de ambos equipos, firmen en la planilla de juego.
- Verificar que el encuentro finaliza con normalidad y que no se presentaron hechos que informar.
- Facilitar los Formatos Únicos de Reclamo – FUR.
- Tramitar los reclamos de acuerdo a lo establecido en las bases de los JDEN: recepcionar el Formato FUR y entregarlo inmediatamente a la Comisión Técnica.
- Actuar de oficio ante eventualidades cuando lo considere conveniente.

CAPITULO IX
DE LOS DELEGADOS Y ENTRENADORES

9.1. Los delegados y entrenadores deben ser personas idóneas que acompañen a la delegación permanentemente, desde la salida de la ciudad de origen hasta su retorno a la misma.

9.2. Son responsables de velar por el adecuado comportamiento, la integridad física y moral de los deportistas.

9.3. Son ejemplo para los deportistas y deben estar siempre comprometidos en promover el orden, la disciplina y el buen trato entre todas las delegaciones.

9.4. Los delegados y entrenadores deben ser personal docente de la Institución Educativa acreditados por el Director de la misma, mediante documento oficial de la Institución Educativa.

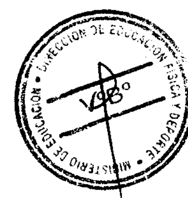
9.5. Un mismo delegado y entrenador puede registrar en la página del MINEDU a todos los deportistas de las disciplinas deportivas individuales y colectivas de su Institución Educativa. De presentarse el caso de que varias delegaciones deportivas clasifiquen a otras etapas y no es posible que un mismo delegado y entrenador pueda integrar más de una delegación, entonces el Director de la Institución Educativa deberá acreditar a otros docentes.

TAMBIÉN SE INCORPORA EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL A UNO O MAS ACOMPAÑANTES CUANDO EXISTEN DEPORTISTAS QUE DEBEN TRASLADARSE A LAS SEDES DE COMPETENCIA Y POR SER MENORES DE EDAD NO PUEDEN HACERLO SOLOS. ESTOS CASOS SE PRESENTAN USUALMENTE EN LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO Y NATACIÓN. LA INCORPORACIÓN DEL ADULTO SE REALIZA PREVIA COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ETAPA EN LA QUE PARTICIPARÍAN LOS DEPORTISTAS.

CAPITULO X
DEL ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FISICA DE LA REGIÓN EN LA ETAPA NACIONAL

Las delegaciones deportivas de cada región que participan en la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, tendrán al Especialista de la Dirección o Gerencia Regional de Educación de su región como representante de su Región, teniendo entre sus funciones las siguientes:

a) Organizar y monitorear a sus delegaciones a fin de garantizar una correcta participación en la Etapa Nacional.



b) Tener un registro de las personas que forman parte de la delegación regional, por disciplina deportiva, categoría y género.
c) Reportar oportunamente a la organización los casos que por algún motivo de fuerza mayor no asistan a la etapa nacional.
d) Brindar las orientaciones a los delegados y entrenadores de acuerdo a las directivas emitidas por la Comisión Organizadora Nacional.
e) Verificar que los delegados viajen con la documentación exigida por la Comisión Organizadora Nacional.
f) Verificar que únicamente los participantes acreditados hagan uso de forma correcta de los servicios brindados por la Comisión Organizadora Nacional.
g) Brindar disposiciones que contribuyan a la correcta participación de las delegaciones deportivas en la Etapa Nacional.

El especialista ejecutará sus funciones del 16 al 22 de octubre. La organización asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento en uno de los hoteles de las delegaciones de la región a cargo.

CAPITULO XI
DE LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS

Con el fin de garantizar una adecuada participación de los deportistas en las diferentes etapas de competencias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, es obligatorio que las Instituciones Educativas, a través de su Director, delegado y entrenador cumplan con los siguientes procedimientos:

a) Contar con la autorización escrita del padre, madre o apoderado para participar en las diferentes etapas de competencias deportivas.
b) Realizar la revisión médica a los deportistas en establecimientos de salud de su localidad y con médicos colegiados. Este procedimiento se acredita con el certificado médico respectivo, pudiendo ser individual o colectivo.

"LA COMISIÓN ORGANIZADORA RESPECTIVA NO PROGRAMARÁ ENCUENTROS EN ZONAS QUE IMPLIQUEN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS O BUSCANDO BENEFICIO DE SU PROPIA LOCALIDAD".

Asimismo, se recomienda lo siguiente:

a) Los delegados y entrenadores deben tener especial cuidado en la ejercitación y esfuerzo físico de los deportistas, especialmente cuando las condiciones del clima o geografía no son en las que usualmente desarrollan su práctica, como es el caso de cambios bruscos de temperaturas o efectos que produce la altura.
b) Si el desarrollo de las competencias de las disciplinas deportivas colectivas se realiza en climas de altas temperaturas, se deben establecer periodos de tiempos durante el juego para la hidratación de los deportistas. Esta acción se realiza en coordinación con el juez o árbitro principal.
c) Las Comisiones Organizadoras deben contar con personal médico o coordinar con establecimientos de Salud de la localidad, a fin de atender posibles lesiones o emergencias que se presenten durante el desarrollo de las competencias deportivas.



Se sugiere tener el número de teléfono o celular de la persona responsable en el establecimiento de Salud a fin de brindar una atención rápida.

d) Las diferentes Comisiones Organizadoras deben coordinar con los establecimientos de Salud, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú o Sanidad de la Policía Nacional, el apoyo con ambulancias de Nivel II, que dispongan de un equipo resucitador para el caso de atención de afecciones cardiacas antes, durante o después de las competencias deportivas.

CAPITULO XII
DE LA PREMIACIÓN

12.1. En todas las etapas de los Juegos, las Comisiones Organizadoras correspondientes, a través de las instancias de gestión educativa descentralizadas, otorgarán el reconocimiento con una medalla y diploma a los alumnos que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva, y los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas individuales, de conformidad con las bases específicas.

12.2. En los deportes de atletismo, gimnasia y ajedrez de la categoría "O", las diferentes Comisiones Organizadoras brindarán **A TODOS LOS DEPORTISTAS** para esta categoría un diploma de participación, a fin de valorar la participación y contribuir con el desarrollo formativo de los estudiantes.

12.3. La Comisión Organizadora Nacional remitirá, vía electrónica, el modelo de diploma y medalla a cada Comisión Organizadora, a fin de uniformizar la premiación a nivel nacional.

12.4. Solo serán premiados los deportistas que hayan participado[3] por lo menos en un partido como titular o suplente para el caso de las disciplinas deportivas colectivas y en una prueba para el caso de las disciplinas deportivas individuales.

12.5. Culminada la Etapa Nacional de los Juegos, el Ministerio de Educación emitirá Resolución Vice Ministerial de reconocimiento y felicitación a los estudiantes ganadores de la Etapa Nacional, hasta el tercer lugar de las diferentes disciplinas deportivas.

12.6. Serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y/o felicitación los profesores entrenadores y delegados de los estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares de cada categoría. Para tal efecto, la Dirección de Educación Física y Deporte, gestionará la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación y copias de sus respectivos documentos de identidad. Para el caso de profesores de instituciones educativas públicas, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, previo informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular debidamente sustentado.

[3] Participación registrada en planillas de juego oficiales de cada disciplina deportiva.



CAPITULO XIII
DE LOS TRASLADOS TERRESTRES DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS

Para participar en las competencias deportivas internas en cada región, las delegaciones deportivas se trasladan empleando medios de transporte terrestre, en ese sentido se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativas descentralizadas lo siguiente:

a. Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
b. Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
c. Verificar que el medio de transporte cuente con el SOAT vigente.
d. Verificar que el conductor cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte a emplear.
e. Evitar trasladar a menores de edad, padres de familia u otras personas que no forman parte de la delegación deportiva.

CAPITULO XIV
DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA

14.1. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DEPORTIVA

El deporte es parte de la formación integral de los estudiantes; por ello, merece nuestro más enérgico rechazo, todo factor o acción que aliente la competencia desleal; en tal sentido, las Comisiones Organizadoras en coordinación con las Comisiones de Justicia de cada etapa, promoverán el compromiso de Pacto de Ética Deportiva.

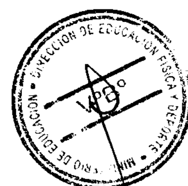
- Los delegados y entrenadores.

  Son responsables de velar por el correcto comportamiento de los deportistas bajo su responsabilidad, en todo momento y lugar (escenarios deportivos, hospedaje, restaurant, buses, etc.). Asimismo, deberán exhortar el correcto comportamiento de los padres de familia, familiares, amigos y barras, durante el desarrollo de las competencias deportivas.

  Los actores adultos involucrados tienen la responsabilidad de tomar en cuenta la protección y salvaguardia de las y los menores participantes en los JDEN. De este modo, el elemento fundamental para que los eventos, actividades y programas deportivos puedan generar un bienestar y fomentar valores para un cambio social, guarda relación con la creación de espacios seguros e inclusivos. Es importante resaltar que "seguro" no se refiere simplemente a espacios con ausencia de trauma, abuso, estrés excesivo o violencia, sino también a lugares que garanticen seguridad emocional y psicológica y oportunidades para tomar riesgos.

14.2. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Son faltas, y sus correspondientes sanciones, las siguientes:



JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALE 2016		
N°	**FALTAS**	**SANCIONES**
1	El **incumplimiento** de las bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, desvirtuando la finalidad deportiva y educativa de los mismos, por parte de los organizadores y/o de los demás participantes (deportistas, entrenadores, delegados, Jefes de delegación y acompañantes)	Amonestación o proceso administrativo a las personas o Instituciones Educativas que resulten responsables, con copia a la Dirección del nivel competente del Sector Educación y al respectivo Consejo Regional del Deporte; así como a la Comisión Organizadora Nacional.
2	La **adulteración** de documentos oficiales y la **suplantación** de jugadores inscritos	2.1.- Retiro inmediato de la competencia deportiva de deportista, entrenador y delegado responsable del hecho en el caso de deporte individual. En el caso de deporte colectivo, se retirará al equipo completo junto al entrenador y delegado, perdiendo los puntos obtenidos.
		2.2.- Inhabilitación *inmediata* del deportista, entrenador y delegado responsables del hecho, para participar en los JDEN por el periodo de tres (03) años, calculados desde el momento que se pruebe el hecho, confirmando con la emisión del acto resolutivo de sanción.
		2.3.- La comisión de justicia deberá comunicar a la Procuraduría de su instancia respectiva para proceder con las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
3	Participación de deportistas **mal inscritos o impedidos de participar** en disciplinas deportivas colectivas, durante un torneo o un partido definitorio.	
	3.1.-Durante un torneo (participación en varios encuentros deportivos): una delegación o equipo utiliza en cualquier momento del partido un jugador no inscrito, mal inscrito o sancionado (expulsado).	3.1.1.-Pérdida de los puntos obtenidos en cancha, anotándose el marcador establecido para los casos de "No se presentó – WO", salvo que hubiese perdido por mayor diferencia (caso Fútbol, Futsal), en cuyo caso el resultado del marcador será respetado. En este caso, los puntos no son adjudicados al rival, salvo que *el equipo* hubiera ganado el partido.



	3.2.-Durante un partido definitorio (participación en un solo encuentro deportivo – eliminación simple): una delegación deportiva utiliza en cualquier momento del partido un jugador no inscrito, mal inscrito o sancionado (expulsado o inhabilitado).	3.2.1.-Pérdida de los puntos obtenidos en campo, anotándose el marcador establecido para los casos de "No se presentó – WO", salvo que hubiese perdido por mayor diferencia (caso Fútbol, Futsal), en cuyo caso el resultado del marcador será respetado. En este caso, los puntos son adjudicados al rival.
4	La participación de entrenadores, delegados y/o deportistas con sanción de inhabilitación vigente	4.1.- Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo correspondiente al doble de la sanción vigente, desde el *momento que se pruebe la falta; confirmando* con la emisión del acto resolutivo de sanción.
		4.2.-Para los deportes colectivos, pérdida de los puntos obtenidos en los encuentros deportivos en los que el participante (deportista, entrenador, delegado) sancionado participó.
		4.3.-Para los deportes individuales, anulación de los resultados y/o marca obtenida por el participante sancionado.
5	**No presentarse** el equipo a las competencias deportivas (No se presentó – WO); abandonó del certamen; o, siendo representantes a una siguiente etapa, desistir de participar sin que medie justificación razonable expresado con anterioridad por medio de un escrito	Amonestación o Inhabilitación a todos los miembros del equipo (participantes, delegado y entrenador) que incurrió en falta, para participar en los JDEN, por el periodo de un (01) año, desde el *momento de la em*isión del acto resolutivo de sanción.
6	**El uso indebido de los recursos** destinados a los participantes por parte de los responsables, ya sea en beneficio propio o de terceros (transporte, alojamiento, alimentación, vestuario, etc.), transgrediendo principios éticos y morales	Inhabilitación permanente para participar en los JDEN *así mismo será derivada a la instancia correspondiente de la región que corresponda*.
7	**Generar actos de indisciplina, agresión, alteración del orden público** e impedimento del normal desarrollo de las actividades deportivas, dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de los encuentros deportivos.	7.1.- Retiro inmediato de los deportistas, padres de familia, entrenadores y delegados que resulten responsables de indisciplina, agresión y alteración de orden público antes, durante y después de las competencias tanto en los deportes colectivos como individuales.
		7.2.- Inhabilitación *inmediata* a la persona o personas que resulten responsables para participar en los JDEN, por el periodo de tres (03) años, según la gravedad de la falta, calculados desde el año de la emisión del acto resolutivo de sanción.



		7.3.- En caso de ocurrir daños y perjuicios en los servicios que brinda la organización deberán ser asumidos por los involucrados en dicha acción.
8	**La negativa** de los presidentes de mesa (disciplinas deportivas colectivas) y/o comisiones técnicas (disciplinas deportivas individuales) para recibir un reclamo, o que habiéndolo recibido no lo canalice inmediatamente a la instancia correspondiente, o que brinde información falsa y tendenciosa que perjudique a los deportistas.	Inhabilitación inmediata del presidente de mesa y/o comisiones técnicas para participar en los JDEN por el periodo de un (01) año a tres (03) años, según la gravedad de la falta, computados desde el año siguiente a la emisión del acto resolutivo de sanción.
9	**Si después de haber dado la posibilidad de entregar el DNI** al finalizar el encuentro deportivo (disciplinas colectivas, Tenis de Mesa y Tenis de Campo), la jornada de competencias deportivas (Atletismo, Ciclismo, Judo, Karate y Natación) o ronda (Ajedrez), el delegado no cumple con presentar el ó los DNI	9.1.- En las disciplinas colectivas: se aplicará 14.2 Faltas y sanciones, número 3 inciso 3.1.1 9.2.- En las disciplinas individuales; se aplicará el "No se presentó – WO.

CAPITULO XV
DE LOS RECLAMOS

15.1. El delegado de cada disciplina deportiva, debidamente acreditado, es el único facultado para presentar reclamos.

15.2. Los reclamos sólo se presentarán a través del Formato Único de Reclamos (FUR) proporcionado por los presidentes de mesa (disciplinas deportivas colectivas) y las comisiones técnicas (disciplinas deportivas individuales), ante la Comisión de Justicia que corresponda y de manera inmediata a suscitada la infracción, esto es, dentro de las 24 horas de conocido el hecho, adjuntando toda la documentación e información de importancia que respalde el reclamo[4](fotos, videos u otros), bajo apercibimiento de ser declarado improcedente.

15.3. Para presentar reclamos, no se precisa de la firma de un Abogado.

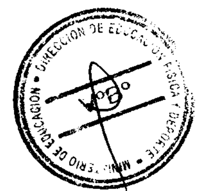
15.4. Las Comisiones Organizadoras podrán denunciar los hechos irregulares o no reclamados de su etapa, ante la Comisión de Justicia correspondiente, sujetándose a la formalidad señalada en este numeral.

15.5. De comprobarse las faltas y sancionarse a un equipo que haya logrado el primer lugar en cualquiera de las etapas, el equipo que haya ocupado el segundo lugar subirá al primero de la tabla de posiciones, siempre que los tiempos y cronogramas establecidos lo permitan; en caso contrario se declarará desierto el primer puesto.

15.6. Los plazos de los que disponen las Comisiones de Justicia para resolver los reclamos, se computan desde la fecha de recepción por su secretaría o presidencia.

15.7. Órganos y plazos para resolver reclamos:

[4]Se exhorta a los delegados abstenerse de presentar reclamos sin sustento.



a) **Reclamos presentados en la Etapa UGEL**
Resuelve: Comisión de Justicia UGEL.
Plazo: cuarenta y ocho (48) horas.
Resolución: inapelable.

b) **Reclamos presentados en la Etapa Regional**
Resuelve: Comisión de Justicia DRE.
Plazo: cuarenta y ocho (48) horas.
Resolución: inapelable.

c) **Reclamos presentados en la Etapa Macro Regional**
Resuelve: Comisión de Justicia Macro Regional.
Plazo: veinticuatro (24) horas.
Resolución: inapelable.

d) **Reclamos presentados en la Etapa Nacional:**
Resuelve: Comisión de Justicia Nacional.
Plazo: veinticuatro (24) horas.
Resolución: inapelable.

CAPITULO XVI

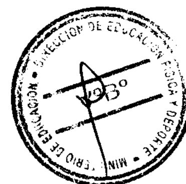
DE LA PARTICIPACIÓN EN OTROS EVENTOS DEPORTIVOS

Los deportistas ganadores de la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, podrán participar en los Juegos Sudamericanos Escolares 2016, Juegos Binacionales Perú – Ecuador 2016 y Juegos de la Juventud Trasandina 2017, de acuerdo a las bases y reglamentos establecidos para cada evento.

Para mayor información visitar el siguiente enlace:
http://www.ipd.gob.pe/juegos-deportes

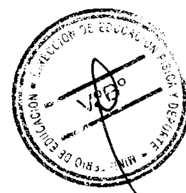
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

16.1. La inscripción en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 implica la aceptación y acatamiento único y exclusivo a las normas que los rigen: bases, e instructivos.
16.2. En las etapas Institución educativa y UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, que son las no presupuestadas por el Ministerio de Educación, el arbitraje y control de las competencias deportivas, será de responsabilidad de las respectivas Comisiones Organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas.
16.3. Los directores de las Instituciones Educativas, profesores, entrenadores, delegados, jueces, árbitros, organizadores y padres de familia, deben redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar, promoviendo la práctica del juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y adolescentes que les han sido confiados.
16.4. Los directores de las IIEE, UGEL y DRE están obligados a cumplir y hacer cumplir las presentes bases y demás normas de los JDEN, bajo responsabilidad administrativa.



16.5. Las situaciones no contempladas y modificatorias de estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016.

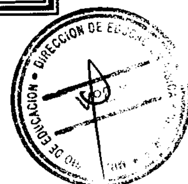
16.6. Las consultas que surjan sobre la aplicación de las presentes bases y otros aspectos relacionados con los JDEN 2016, serán absueltas por la Comisión Organizadora Nacional de los JDEN, pudiendo hacerlas llegar a la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID del Ministerio de Educación vía correo electrónico juegosdeportivos@minedu.gob.pe o a los teléfonos: 615-5830 o 615-5800 anexo 26215.



 050 -2016-MINEDU

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2016

BASES ESPECÍFICAS



CONTENIDO


DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
V°B°

AJEDREZ

INSCRIPCIÓN: Para las categorías "O", "A", "B" y "C" se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO: Se jugará de acuerdo a las disposiciones de la Federación Internacional FIDE, actualizadas al 1 de julio de 2014.

SISTEMA DE JUEGO: Se elegirá entre el sistema Round Robín (Todos contra todos) y el sistema Suizo según el número de participantes, siguiendo el siguiente criterio. Hasta 7 deportistas Round Robín, de 8 a 20 sistema Suizo a 5 rondas, más de 20 deportistas, sistema Suizo a 6 rondas El tiempo de juego es de cuarenta y cinco (45) minutos, más treinta (30) segundos de incremento por jugada a finish, hasta la etapa Regional.

En la Etapa Nacional se jugará una (01) hora y treinta (30) minutos a finish, para su valoración FIDE. En cualquiera de las categorías en la etapa nacional, en caso que exista algún deportistas con ELO superior s a 2200, el torneo de esa categoría se jugará a un ritmo de una (01) hora y treinta (30) minutos más treinta segundos de incremento por jugada finish.

CLASIFICACIÓN: Clasificarán en todas las etapas, los dos (02) primeros lugares de cada categoría, damas y varones. El sistema de juego previo al inicio de la primera ronda. La categoría "O" finaliza su participación en etapa UGEL.

DESEMPATES: Los criterios de desempate son los siguientes:

Puestos de Clasificación: en caso de empate entre dos (02) o más jugadores para los puestos de clasificación (Primer y segundo lugar) se realizará un mini torneo a doble vuelta contando cada jugador con diez minutos para toda la partida (Modalidad Ajedrez Blitz). En caso de persistir el empate, jugarán otro mini torneo a doble vuelta, contando cada jugador con cinco minutos para toda la partida y de persistir la igualdad se jugará por la modalidad de muerte súbita. (Se juega una partida en donde al jugador de las piezas blancas se le asigna seis minutos y al de las piezas negras cinco minutos. Si el resultado es empate se declarará ganador al jugador de las piezas negras).

Para los otros puestos diferentes al primer y segundo lugar:
En caso de los demás puestos que no involucren la disputa del primer y segundo lugar, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

Para el Sistema Round Robín (Todos Contra Todos)

a. Método Sonneborn Berger.
b. Resultado particular.
c. Bucholz con ajuste FIDE.



d. Mayor número de victorias con Negras.

Para el Sistema Suizo
a. Bucholz con ajuste FIDE.
b. Resultado particular.
c. Progresivo con cortes.
d. Mayor número de victorias con Negras.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

a) El tiempo de tolerancia para el inicio de partida será de diez (10) minutos, contados a partir de la hora efectiva de inicio de cada ronda.
El control del tiempo lo hará el juez principal. Después de transcurrido el tiempo de tolerancia se declara **"no se presentó".**
b) Dos pérdidas por **No Presentación** de un jugador lo elimina automáticamente de la competencia.
c) Los aspectos técnicos no contemplados serán resueltos por el árbitro principal.
Para la Etapa Nacional la tolerancia será cero (el deportista deberá estar frente a su tablero al inicio de la ronda, en caso contrario se declarará la partida perdida por incomparecencia señalando, **"no se presentó"**).

SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

Partida ganada: un (01) punto.
Partida empatada: medio (½) punto.
Partida perdida: cero (00) puntos.

CONDUCTA DE LOS DEPORTISTAS:

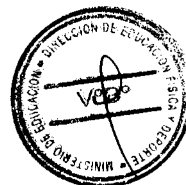
Durante las partidas, los deportistas están prohibidos de:
- Conversar entre sí o con el público.
- Distraer al oponente en cualquier forma.
- Ingresar con celulares a la zona de juego, estos podrán encargarse apagados al árbitro auxiliar del torneo.
- Abandonar la sala de juego sin el permiso del árbitro.
- Fomentar la indisciplina antes, durante y/o después del torneo.
- Las violaciones a estas disposiciones serán informadas a los organizadores y árbitros, quienes tomarán las medidas correspondientes.

RECLAMACIONES:

Se elegirá un comité de apelaciones de tres (3) en el congresillo técnico previo al torneo, siendo integrado por el árbitro principal y por dos delegados elegidos entre los presentes. Adicionalmente serán suplentes del comité un árbitro auxiliar y un delegado elegido como suplente.

RECOMENDACIÓN CATEGORIA "O":

En la categoría "O", el reglamento es adaptado a las edades de los participantes, razón por la cual, **NO ES**



OBLIGATORIO el uso del reloj de ajedrez y la anotación en la planilla.

ATLETISMO

INSCRIPCION

Participan damas y varones.
Categoría "0" hasta 06 atletas.
Categoría "A" hasta 12 atletas.
Categoría "B" hasta 19 atletas.
Categoría "C" hasta 16 atletas.

PARTICIPACIÓN

- En la Categoría "0": Un deportista podrá participar hasta en dos pruebas individuales y dos pruebas de relevo.
- En la Categoría "A", "B" y "C": Un deportista podrá participar hasta en dos pruebas individuales y una prueba de relevo.
- El deportista que realice la prueba combinada (tritlón / pentatlón / hexatlón), no podrá participar en ninguna otra prueba individual, pero si podrá participar en la prueba de relevo.

Las Instituciones Educativas podrán participar como máximo con 02 deportistas por prueba.

CLASIFICACIÓN:

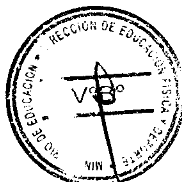
Clasifican a la siguiente etapa todos los atletas que registraron las mejores marcas técnicas en cada prueba individual, hasta completar los cupos establecidos por categoría. De presentarse algún empate entre dos o más atletas, la Comisión Técnica seleccionará a aquellos que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo. La categoría "O" finaliza su participación en etapa UGEL.

Las pruebas de relevos **NO DETERMINAN CUPOS** para la conformación del equipo.

ENTRENADORES Y DELEGADOS:

La designación de los entrenadores y delegados se realizará considerando los siguientes criterios:

Para entrenadores: Aquellos cuyos atletas registraron las mejores marcas técnicas en algunas pruebas individuales. De presentarse algún empate, la Comisión Técnica seleccionará a aquellos entrenadores de los deportistas que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo.
En los casos que el entrenador no tenga vínculo formativo-deportivo con el deportista de la mejor marca técnica, vale decir que nunca fue su entrenador, el deportista puede optar por el entrenador que lo acompaño desde la etapa Institución Educativa y que se encuentra registrado.
Para delegados: Se considerará como delegado al entrenador que aporte la mayor cantidad de deportistas para la siguiente etapa.



Limitación: La designación del entrenador y delegado se realizará considerando la conformación del equipo de atletas, es decir, si existen en el equipo deportistas de varias UGELs o DREs, entonces se distribuirán los cargos a fin de que los deportistas viajen acompañados de un adulto, en este caso, si una región tuviera el mayor número de deportistas y también las mejores marcas técnicas, entonces deberá elegir solo un cargo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

Para todas las etapas:

En las pruebas individuales de velocidad y vallas se realizarán eliminatorias y finales, clasificando a la final los 8 mejores tiempos o 6 en caso que las pistas fueran de 6 carriles. Las pruebas de postas, fondo y medio fondo serán final por tiempo.

PARA LA ETAPA NACIONAL:

Categorías	Pruebas	Altura Inicial	Progresión	Hasta	Progresión
"B" – Damas	Salto Alto	1.30 m.	De 5 en 5 cm.	1.45 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	1.80 m.	De 10 en 10 cm.	2.50 m.	De 5 en 5 cm.
"B" – Varones	Salto Alto	1.40 m.	De 5 en 5 cm.	1.60 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	2.30 m.	De 10 en 10 cm.	2.80 m.	De 5 en 5 cm.
"C" - Damas	Salto Alto	1.35 m.	De 5 en 5 cm.	1.50 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	1.90 m.	De 10 en 10 cm.	2.60 m.	De 5 en 5 cm.
"C" – Varones	Salto Alto	1.50 m.	De 5 en 5 cm.	1.65 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	2.40 m.	De 10 en 10 cm.	2.90 m.	De 5 en 5 cm.

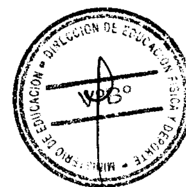
PUNTUACIÓN POR EQUIPOS

Las pruebas de relevo y las pruebas combinadas obtendrán puntaje doble.

PUESTO	1ro.	2do.	3ro	4to.	5to.	6to.	7mo.	8vo.
PUNTOS	10	8	6	5	4	3	2	1

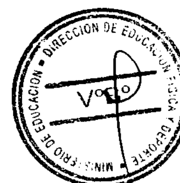
Se premiará al Equipo Campeón en Varones y en Damas, por separado, que se determinará por la suma de los puntos obtenidos.

Cualquier punto no contemplado en las presentes Bases, será resuelto por el Comité Organizador de cada evento en sus instancias correspondientes.



PRUEBAS

	PRUEBAS	CATEGORÍAS							
		"O"		"A"		"B"		"C"	
		DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
1	50 metros planos	X	X						
2	600 metros planos	X	X						
3	Relevo 5 x 50 metros	X	X						
4	60 Metros Planos			X	X				
5	Lanzamiento de Pelota	200 gr.	200 gr.	300 gr.	300 gr.				
6	600 metros planos			X	X				
7	Relevo 4 x 50 metros			X	X				
8	60 metros con vallas (*)			X	X				
9	Tritlón 60 m c/vallas, Lanzamiento de pelota, salto largo			X	X				
10	Salto Largo con impulso	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Salto Alto			X	X	X	X	X	X
12	Salto con Garrocha					X	X	X	X
13	80 metros planos					X	X		
14	150 metros planos					X	X		
15	800 metros planos					X	X		
16	2,000 metros planos					X	X		
17	Relevos 5 x 80 metros					X	X		
18	3 Km. Marcha					X			
19	5 Km. Marcha						X		
20	80 metros con vallas (*)					X			
21	100 metros con vallas (*)						X		
22	Lanzamiento de Bala					3 Kg.	4 Kg.	3 kg.	5 kg.
23	Lanzamiento de Disco					750 gr.	1 Kg.	1 kg.	1.5 kg.
24	Lanzamiento de Jabalina					500 gr.	600 gr.	500 gr.	700 gr.
25	Lanzamiento de Martillo					3 kg.	4 kg.	3 kg.	5 kg.
26	100 metros planos							X	X
27	200 metros planos							X	X
28	400 metros planos							X	X
29	1,500 metros planos							X	X
30	Relevos 4 x 100 metros							X	X
31	2,000 con Obstáculos							X	X
32	100 metros con vallas (*)							X	
33	110 metros con vallas (*)								X
34	400 metros con vallas (*)							X	X
35	3,000 metros							X	X
36	Carrera Pedestre: 3 kms.					X			
37	Carrera Pedestre: 4 kms.						X		
38	Pentatlón					1° día: 80 c/vallas, Impulsión de Bala, Salto Largo. 2° día: Salto		1° día: 100 c/vallas, Impulsión de Bala, Salto Largo 2° día: Salto Alto y	



							Alto y 600 mts.		600 mts.	
39	Hexatlón							1° Día: 100 c/vallas, Impulsión de Bala, Salto Largo 2° Día: Lanz. Jabalina, Salto Alto y 800 mts.		1° Día: 110 c/vallas, Impulsión de Bala y Salto Largo. 2° Día: Lanz. Jabalina, Salto Alto y 800 mts.

(*) Ver especificaciones técnicas de las Vallas (Tabla).
(°) En la prueba de relevo mixta, categoría "O", la designación del orden de atletas en el género será enteramente responsabilidad del entrenador.

VALLAS	"A"		"B"		"C"		"C"	
	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
Distancia	60 m.	60 m.	80 m.	100 m.	100 m	110 m	400 m	400 m
Altura de la valla	0.60 m.	0.60 m.	0.76 m.	0.84 m.	0.76 m	0.91 m	0.76 m	0.84 m
Distancia entre valla y valla	7 m.	7 m.	8 m.	8.50 m.	8.50 m	9.14 m	35 m	35 m
Distancia de la partida a la 1° valla	12 m.	12 m.	12 m.	13 m.	13 m	13.72 m	45 m	45 m
Distancia de la Ultima valla a la meta	13 m.	13 m.	12 m.	10.50 m.	10.50 m	14.02 m	40 m	40 m
Número de vallas	6	6	8	8	10	10	10	10

ATLETISMO: DEPORTE ADAPTADO

INSCRIPCIÓN:

En la Categoría "B":
Deportistas: 03 damas y 03 varones. Los deportistas inscritos podrán participar en todas las pruebas convocadas.
Entrenador: Uno por atleta.
Delegado: Uno de los entrenadores hará las veces de delegado.

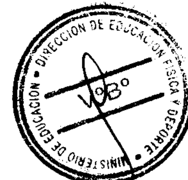
DISCAPACIDAD:

Participarán en esta disciplina sólo deportistas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL, lo que se acreditará mediante un Certificado de Discapacidad emitido por un Centro Hospitalario del **los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (EsSalud), o, en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), de corresponder.**

PRUEBAS:

Las pruebas de atletismo son las siguientes:

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	80 metros planos	X	X
2	Salto de longitud con carrera	X	X
3	Lanzamiento de Bala	3 kg.	4 kg.
4	Relevos 5 x 80 m. Mixto, Conformado por 02 atletas damas y 03 varones (cuyo orden será decidido por el entrenador)	X	



5	Relevos 5 x 80 m. Conformado por 02 atletas convencionales (cuyo orden serán ubicados en 2 y 4) y 03 atletas con discapacidad.	X	X

Para considerar los atletas convencionales en la prueba de relevo, el entrenador solicitará la participación de los atletas del equipo convencional de atletismo, en ese sentido, para realizar esta prueba es necesario que las comisiones organizadoras programen en las mismas fechas las competencias para atletismo convencional y deporte adaptado.

CONSIDERACIONES: El Juez de salida debe darle a cada competidor la oportunidad de hacer su mejor esfuerzo, así:

- Dando a los competidores suficiente tiempo para establecerse después de tomar sus lugares.
- Empezar la secuencia de nuevo si cualquier corredor pierde el balance.
- No mantener a los corredores por mucho tiempo después de dar la orden.

En el caso de las **SALIDAS**: Atleta a quien se le marcan tres salidas en falso en la misma carrera, será descalificado.
Las pruebas de relevos **NO DETERMINAN** cupos para la conformación del equipo.

HANDBALL

INSCRIPCIÓN: Para las categorías "A", "B" y "C": se podrán inscribir hasta doce (12) deportistas, damas y varones.

REGLAMENTO: Se jugará de acuerdo a las disposiciones de la Federación Internacional de Handball – IHF.

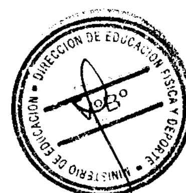
NUMERACIÓN: Se utilizará numeración en el pecho y la espalda, y esta será del 01 al 99.

SISTEMA DE JUEGO: El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

TIEMPO DE JUEGO:

1. Quince (15) por quince (15) minutos, con cinco (05) minutos de descanso, categoría "A".
2. Veinte (20) por veinte (20) minutos, con diez (10) minutos de descanso, categoría "B".
3. Veinticinco (25) por veinticinco (25) minutos, con diez (10) minutos de descanso, categoría "C".
4. Cada entrenador puede solicitar hasta tres tiempos muertos durante todo el partido categorías "A", "B" y "C".

DESEMPATE: En caso de empate, para los encuentros definitorios, se recurrirá a dos (02) tiempos suplementarios de cinco (05)



minutos, sin descanso; de persistir la igualdad se procede a lanzamiento de 05 penales, de continuar la igualdad se lanzaran penales alternos hasta que se determine un ganador (muerte súbita).

En caso de empate para la clasificación final de cada una de las etapas:

1. Mayor diferencia de goles a favor y en contra.
2. Mayor cantidad de goles a favor.
3. De persistir el empate, la supremacía, es decir quién ganó el encuentro en que se enfrentaron ambos equipos.

PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.
Empate: uno (01) puntos.
Perdedor: cero (0) punto.
No se presentó – WO.
*Menos dos (-2) puntos y dos (02) goles en contra.
*Ganador dos (02) puntos y dos (02) goles a favor.

PARA LA CATEGORIA "A", "B" y "C":

TERRENO DE JUEGO:

Cuarenta (40) metros de largo por veinte (20) metros de ancho (medida oficial). Alternativamente podrá usarse un campo de futsal. Se requiere mantener las medidas del área del portero (06 m.) y golpe franco (09 m.). La portería, colocada en cada una de las líneas de fondo del campo y centrada respecto al área, tiene las siguientes medidas: 3.00 m. de ancho por 2.00 m. de alto.

BALONES:

Categoría "A"
Damas y varones: balón oficial de la IHF N°01, circunferencia 50-52 cm., peso: 290-330 gramos.

Categoría "B"
Damas: balón oficial de la IHF N°01, circunferencia 50-52 cm., peso: 290-330 gramos.
Varones: balón oficial de la IHF N°02, circunferencia 54-56 cm., peso: 325-375 gramos.

Categoría "C"
Damas y varones: balón oficial de la IHF N°02, circunferencia 54-56 cm., peso: 325-375 gramos.

MINI BÁSQUET

INSCRIPCIÓN:

Para la categoría "A", se podrán inscribir hasta doce (12) deportistas damas y doce (12) varones.

REGLAMENTO:

Se jugará con balón N° 5.
Se jugará con la altura del aro al piso de 2.65 m.



No se concederán tiempos muertos durante los primeros tres periodos; solo un tiempo muerto en el último periodo.
En los tres primeros tiempos, el tiempo de juego será corrido, solo se detendrá en los tiros libres.
En el cuarto tiempo, los últimos tres (03) minutos se deberá jugar con tiempo real (se debe parar el tiempo).
Los doce (12) deportistas deberán participar en el juego.
Un deportista deberá jugar solo como máximo dos (02) cuartos.
En caso de lesión de algún deportista durante el juego y que no le permita seguir participando, el entrenador podrá sustituirlo con otro deportista de los inscritos en la planilla de juego. De sustituir a un lesionado esta se considera: jugar un cuarto.

SISTEMA DE JUEGO: Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional.

DURACIÓN DEL JUEGO: Se desarrollará en cuatro (04) tiempos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de dos (02) minutos entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el segundo y tercer tiempo se el descanso será de diez (10) minutos.

PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.
Perdedor: un (01) punto.
No se presentó: cero (00) puntos.

NUMERACIÓN: Del 04 al 99, en el pecho y la espalda.

DESEMPATE

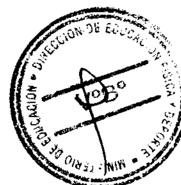
Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de igualdad de puntaje entre dos equipos, gana el equipo vencedor del partido entre ellos.
- En caso de tres o más equipos empatados, se tomará el siguiente criterio:
  1. El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
  2. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
  3. Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA: Se aplicará el **"No se presentó - WO"** después de los diez (10) minutos de tolerancia.

OTROS ASPECTOS:

Cada jugador inscrito está obligado a jugar mínimo un período completo.
En estas categorías se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos



BÁSQUET

INSCRIPCIÓN: Para las categorías "B" y "C", se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas damas y diez (10) deportistas varones.

REGLAMENTO: Se jugará con balón N° 6 para damas y balón N°7 para varones.

SISTEMA DE JUEGO: Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional.

DURACIÓN DEL JUEGO: Se desarrollará en cuatro (04) tiempos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de dos (02) minutos entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el segundo y tercer tiempo, el descanso será de diez (10) minutos.

PUNTAJE: La puntuación es según el Reglamento Técnico de la FIBA y lo que estipule las presentes bases.
Ganador: dos (02) puntos.
Perdedor: un (01) punto.
No se presentó: cero (00) puntos.

NUMERACIÓN: Del 04 al 99, en el pecho y la espalda.

DESEMPATE: Para la clasificación final, se tendrá en cuenta lo siguiente:

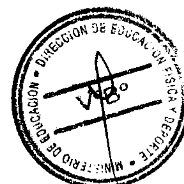
- En caso de igualdad de puntaje entre dos equipos, gana el equipo vencedor del partido entre ellos.
- En caso de tres o más equipos empatados, se tomará el siguiente criterio:
  1. El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
  2. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
  3. Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA: Se aplicará el **"No se presentó - WO"** después de los diez (10) minutos de tolerancia.

CICLISMO

INSCRIPCIÓN: Para las categorías "B" y "C", se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas damas y dos (02) deportistas varones.

DE LAS COMPETENCIAS: Se efectuarán en dos días, un día para la modalidad de Contra reloj y otro día para la modalidad de Critérium tanto en damas como en varones, en pruebas de circuito con las edades, avance, distancias y mediciones establecidas en



este reglamento. El control de los aspectos técnicos se realizará inmediatamente terminada la prueba.

Para que tenga el carácter de juego nacional, deberán estar registrados como mínimo, cinco ciclistas al punto de partida.

PRUEBAS:

Se convocan tres pruebas para competir de forma individual en todas las etapas de clasificación, por normativa FDPC los circuitos tiene que ser asfaltados y cerrados a fin de cuidar la integridad física de los deportistas.

Las pruebas son:
Primer día
Pruebas de habilidades
Contra reloj individual de 2 km para todas las categorías.
Segundo día
Critérium en circuito cerrado.

Distancia requeridas para cada categoría y género:

Categoría B – Damas: 10 kilómetros.
Categoría B – Varones: 15 kilómetros.
Categoría C – Damas: 15 kilómetros.
Categoría C – Varones: 20 kilómetros.

La distancia mínima para el critérium será en un circuito de 2 kilómetros mínimos y máxima de 5 kilómetros, el circuito totalmente asfaltado y cerrado, hacer las coordinaciones de autorización del circuito con las municipalidades respectivas.

TIPO DE BICICLETAS:

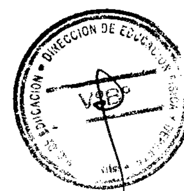
Serán únicamente con las siguientes características:
Bicicleta de montaña con medidas de aro 24, 26 y 29.
Con frenos posterior y delantero y en buenas condiciones de mecánica.
Con uso de cambios múltiples y con un avance que no exceda de lo indicado para cada categoría.
Se admite cualquier tipo de llanta, por el tipo de carrera se recomienda las llantas slips (sin cocadas).

REQUERIMIENTO:

Para poder participar y hacer las inscripciones, se debe contar con el DNI del ciclista.
El casco es de uso obligatorio. NO SE DARA PARTIDA A LOS CICLISTAS QUE NO CUENTEN CON CASCO DE PROTECCION.

AVANCE POR CADA CATEGORÍA:

Categorías	AVANCE
Categoría B	Hasta 6.40 metros máximo.
Categoría C	Hasta 6.84 metros máximo.



ASPECTOS DE SEGURIDAD:

En cada etapa de competencia debe de cumplirse con las medidas de seguridad que garanticen un circuito seguro, para ello debe estar cerrado completamente y contar con el apoyo de personal policial. De no encontrarse tráfico cerrado no se realizará el evento.

Para el desarrollo de las competencias se debe contar con una ambulancia la cual debe estar disponible para atender cualquier emergencia.

De no contar con las medidas de seguridad y de prevención no se realizará el evento.

El director de carrera será responsable de garantizar las medidas de seguridad.

ASPECTOS TÉCNICOS

MEDICIÓN DE AVANCE:

Se medirá el avance de la bicicleta para cada categoría de edad antes de salir a competir.

Este será realizado por un juez el cual anotará y marcará la bicicleta.
Todos los atletas deben de pasar por la medición de su bicicleta y comprobar su número de dorsal y ubicación correcta, el cual debe de estar con las indicaciones establecidas en el congresillo.

Al terminar el evento los 5 primeros corredores en cruzar la meta de llegada deben presentarse de inmediato al punto de medida de avance para darle validez de su resultado.

El delegado o profesor es responsable de dicha validez y hacerse cargo de presentar al atleta con su bicicleta en el tiempo indicado al punto de medida de avance.

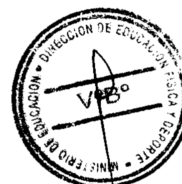
VESTIMENTA:

Todo atleta tendrá que contar con casco de protección, guantes, y uniforme de ciclismo que caracteriza a su colegio o región.

No se permitirá el un vestuario, no establecido por la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo - FDPC.

DIRECTOR DE CARRERA:

Se recomienda que la FDPC nomine a las personas profesionales que tengan conocimiento de la disciplina, ya sea a través de sus ligas o clubes afiliados a la FDPC y exista una excelente comunicación y coordinación para realizar de forma adecuada y con todas las medidas de seguridad las competencias en cada región.



ARBITRAJE:

La competencia será controlada por jueces nominados por la FDPC quienes son conocedores de la disciplina y reglamentos, así como profesores de Educación Física que serán capacitados para apoyar la organización y desarrollo del evento, y con ello ir adquiriendo conocimientos en el arbitraje de la disciplina, lo cual le permitirá en un futuro asumir la organización de las competencias de ciclismo en sus respectivas regiones.

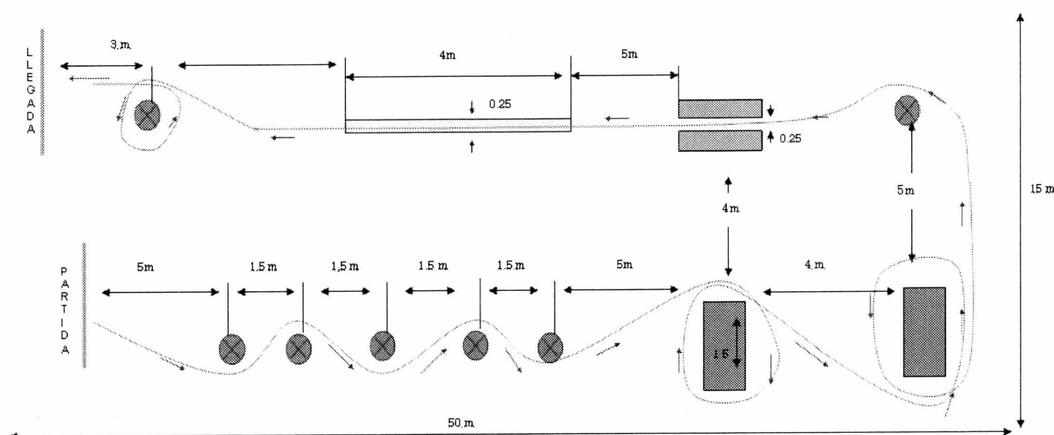
Los reglamentos serán establecidos y cumplidos de forma obligatoria de no ser así se descalificará al participante.

Se hará cumplir el reglamento de la carrera para circuitos cerrados establecido por la Federación, en cada categoría y género.

Solo se aceptará el reclamo presentado por el delegado en el Formato Único de Reclamos – FUR y no después de anunciarse los resultados oficiales.

PREMIACIÓN

Se premiará a los tres ´primeros lugares de cada categoría y genero con medallas de oro, plata y bronce.
En la etapa nacional el primer lugar recibirá el trofeo de Campeón Nacional.



MATERIALES Y UTILIDAD

-Los círculos color naranja son conos plásticos o un tipo de obstáculo que no maltrate la bicicleta en los contactos.
-Los obstáculos verdes son partes de cajones de salto o puede ser otro tipo de material de un metro cincuenta de largo x 50cm. de ancho y de 10 cm a 1metro de alto. Como alternativa se puede utilizar barril que se utiliza para basura.
-Los azules también pueden ser partes del cajón de salto y es para que los ciclistas pasen con las bielas en posición horizontal y sin tocar los obstáculos de 1.5 de largo x 0.10 de alto. Como alternativa se puede utilizar steps de gimnasio

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE • MINISTERIO DE EDUCACIÓN • VºBº

-En amarillo una madera para que pasen sin salirse y se le da unos 10 cm de altura o, puede ponerse dos maderas con una separación de 20 cm pasando sin tocarlas.

MODO DE CONTROL.

-El test se debe controlar por tiempo.
-Por cada obstáculo verde y azul que toque se le suma 02 segundos al tiempo realizado
-Si se desmonta de la madera (amarillo) se le sumara unos cuatro segundos. En caso de ser con la variante de las dos maderas será un segundo por cada toque.

KARATE

INSCRIPCION: Para la categoría "B" y "C", se podrán inscribir hasta cuatro (04) deportistas, tanto en damas y varones.

MODALIDAD: KUMITE, para femenino y masculino.

CATEGORÍAS: **Femenino**, a partir de 6° kyu

Categoría "B"
F1: -40 Kg. / **F2:** -47 Kg. / **F3:** -54 Kg / **F4:** +54 Kg

Categoría "C"
F5: -47 Kg. / **F6:** -53 Kg. / **F7:** -59 Kg / **F8:** +59 Kg

Masculino, a partir de 6° kyu

Categoría "B"
M1: -45 Kg. / **M2:** -52 Kg. / **M3:** -57 Kg / **M4:** +57 Kg

Categoría "C"
M5: -55 Kg. / **M6:** -61 Kg. / **M7:** -68 Kg / **M8:** +68 Kg

REGLAMENTO: Reglamento de Kumite de la World Karate Federation.

SISTEMA DE COMPETENCIA: Eliminación simple con repechaje.

DURACIÓN: Los combates de kumite femenino y masculino tendrán una duración de 2 minutos efectivos, tanto en eliminatorias como en finales.

SORTEO Y PESAJE: El sorteo estará a cargo de la persona que designe la Unidad Técnica de la Federación, la fecha y lugar se dará a conocer oportunamente. El pesaje estará a cargo del cuerpo de árbitros que designe para cada evento el Colegio de Árbitros de la Federación y se efectuará antes del inicio de las competencias; los competidores que no se pesen o no se encuentren dentro del peso de la categoría en el cual fueron inscritos, serán automáticamente descalificados.



UNIFORME Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN: Los uniformes deberán cumplir con las características establecidas en el reglamento de kumite de la World Karate Federation, en cuanto a los equipos de protección es obligatorio para damas y varones el uso de guantines, shin pad - de acuerdo al color del cinturón (rojo o azul), el protector bucal y el protector corporal. En el caso de las mujeres deben llevar un polo blanco bajo la chaqueta y el protector de pecho respectivo.

RECLAMOS: Los reclamos de carácter técnico, deberán efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Kumite de la World Karate Federation, las decisiones que tome el Jurado de apelación son inapelables.

En cuanto a los reclamos de carácter administrativo deberán regirse por lo establecido en las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

FÚTBOL

INSCRIPCIÓN: Para las categorías "A", "B" y "C", se podrán inscribir hasta dieciséis (16) deportistas, tanto damas como varones.

SISTEMA DE JUEGO: El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

TIEMPOS DE JUEGO: **Categoría "A":**
Dos (02) tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno con un descanso de diez (10) minutos.
Será permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

Categoría "B" y "C":
Dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos.
Será permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

PUNTAJE:
Ganador: tres (03) puntos.
Empate: un (01) punto.
Perdedor: cero (00) puntos.
No se presentó - WO:
*Perdedor: cero (00) puntos y tres (03) goles en contra.
*Ganador: tres (03) puntos y tres (03) goles a favor.

EN CASO DE EMPATE DE PUNTOS EN LAS SERIES la definición será:

a. Partido ganados.



b. Mayor diferencia de goles.
c. Goles a favor.
d. Goles en contra.
e. Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA: Se aplicará el **"No se presentó - WO"** después de los diez (10) minutos de tolerancia.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda a los deportistas el uso de chimpunes o zapatillas, de acuerdo a las características de los campos de juego, los cuales pueden ser de césped natural o artificial.

FUTSAL

INSCRIPCION: Para las categorías "A", "B" y "C": se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO: Se jugará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional - FIFA vigente.

SISTEMA DE JUEGO: El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

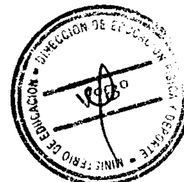
PUNTAJE:
Ganador: tres (03) puntos.
Empate: un (01) punto.
Perdedor: cero (00) puntos.
No se presentó - WO:
*Perdedor: cero (00) puntos y tres (03) goles en contra.
*Ganador: tres (03) puntos y tres (03) goles a favor.

EN CASO DE EMPATE DE PUNTOS EN LAS SERIES: La definición será:
a. Partido ganados.
b. Mayor diferencia de goles.
c. Goles a favor.
d. Goles en contra.
e. Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA: Se aplicará el **"No se presentó - WO"** después de los diez (10) minutos de tolerancia.

GIMNASIA ARTISTICA

INSCRIPCION: Para las categorías "O" y "A", la inscripción es individual hasta la etapa UGEL y cada institución educativa puede inscribir hasta un máximo de cuatro (04) deportistas, en damas y varones.



CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

Para las categorías "O" se considerará un equipo de cuatro deportistas, y en la Categoría "A" se podrá inscribir un máximo de dos equipos, uno por cada nivel de dificultad; los mismos serán conformados una vez finalizadas las competencias a nivel UGEL. En esta etapa la participación es individual.

El equipo se conforma con los cuatro mejores deportistas que obtuvieron los más altos puntajes acumulados individual*.

*Cada deportista obtiene un puntaje individual por cada prueba, siendo el puntaje acumulado individual la sumatoria de los puntajes obtenidos en los cuatro aparatos en Damas y seis aparatos en Varones, para tal efecto, los deportistas deben realizar todas las pruebas propuestas.

Este equipo será permanente para el resto de las etapas, es decir, no podrán incorporarse o cambiarse alguno de sus integrantes.

CLASIFICACIÓN:

Para la categoría "A" una vez conformado el equipo en la Etapa UGEL, la clasificación en las siguientes etapas será por equipos, pasando a la siguiente etapa el equipo que obtiene el mayor puntaje.
El puntaje del equipo se obtiene al sumar los tres (03) mejores puntajes acumulados individuales.

Cada deportista obtiene un puntaje individual por cada prueba, siendo el puntaje acumulado individual la sumatoria de los puntajes obtenidos en los 04 aparatos en GAF y 06 en GAM.

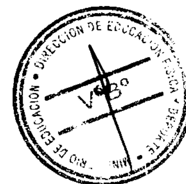
La categoría "O" finaliza su participación en etapa UGEL

DE LAS PRUEBAS:

Cada deportista debe realizar todas las pruebas, de acuerdo al siguiente detalle:

	CATEGORÍA "O"		CATEGORÍA "A" (*)		CATEGORÍA "A" (*)	
Género	Damas	Varones	Damas	Varones	Damas	Varones
Pruebas	SALTOS Nivel I	PISO Nivel IV	SALTOS Nivel I	PISO Nivel IV	SALTOS Nivel II	PISO Nivel V
	BARRAS Nivel I	ARZONES Nivel IV	BARRAS Nivel I	ARZONES Nivel IV	BARRAS Nivel II	ARZONES Nivel V
	VIGA Nivel I	ANILLAS Nivel IV	VIGA Nivel I	ANILLAS Nivel IV	VIGA Nivel II	ANILLAS Nivel V
	PISO Nivel I	SALTOS Nivel IV	PISO Nivel I	SALTOS Nivel IV	PISO Nivel II	SALTOS Nivel V
		PARALELAS Nivel IV		PARALELAS Nivel IV		PARALELAS Nivel V
		BARRAS Nivel IV		BARRAS Nivel IV		BARRAS Nivel V

*El cuadro presenta los diferentes niveles de dificultad según categoría, La Categoría "A" incluye dos niveles de dificultad, por lo que se podrá inscribir un máximo de dos equipos, uno por cada nivel.



DIRECTIVAS: Las competencias se organizarán siguiendo el Programa Olímpico USAG, GAM 2013-2013 y GAF 2013-2021, el código FIG 2013-2016.

Los manuales, videos y/o reglamentos de las pruebas son brindados por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia y estarán disponibles en: **Facebook: www.facebook.com/JDEN.PERU**

JUDO

CATEGORIAS: Categoría B = Infantil (sub 15)
Categoría C = Cadete (sub 18)

DIVISION DE PESO: Para la categoría "B" Damas y Varones: -36, -40, -44, -48, -53, -58, -64, +64 kg.

Para la categoría "C" Damas: -44, -48, -52, --57, -63, -70, -78 y +78 kg. Varones: -55, -60, -66, -73, -81, -90. -100 kg. y +100 kg.

INSCRIPCIONES: Para las categorías "B" y "C" se podrán inscribir hasta 8 competidores, tanto en damas como en varones.

Los competidores solo podrán estar inscritos en la división de peso que les corresponda.

En el formato de inscripción se indicara la categoría y división de peso en la que participara cada competidor.

TIPO DE COMPETENCIA: Individual.

MODALIDAD: **ROUND ROBIN** (todos contra todos), (hasta 5 competidores).

ELIMINACION SIMPLE con repechaje doble cruzado (más de 5 competidores, a partir de 8vos).

Según el número de competidores en cada categoría, el sistema de competición será:

a) Seis o más competidores: El sistema de competición será el sistema de eliminación en doble repechaje.
b) Cinco o menos competidores: El sistema de competición será **ROUND ROBIN** (todos contra todos).

La posición final en el sistema de **ROUND ROBIN** (todos contra todos) es determinado por:

1. El número de combates ganados.
2. Si después de considerar el número de combates ganados hay un empate, los resultados se decidirán por el número de puntos obtenidos.
3. Si después de considerar el número de combates ganados y la puntuación obtenida, todavía persiste el empate, el



ganador final será el competidor que tenga la victoria personal sobre el otro.

4. En el caso que tres o más competidores se encuentren empatados en combates ganados y puntos por cualquier lugar (primero, segundo, tercero), esos competidores deberán competir nuevamente para determinar el ganador final.

Situación en que se dé FUSEN GASHI, y KIKEN GASHI, en el caso que un competidor no se presente en el combate después del pesaje oficial, el oponente será valorado como FUSEN GASHI (10pts).

En el caso de las categorías que solo haya dos competidores será campeón el ganador de dos de tres combates.

DURACION DE LOS COMBATES: Damas y Varones, tres minutos de combate.

PESAJE Y COMPETENCIA: El pesaje se realizara de conformidad con las reglas deportivas y de organización de la Federación Deportiva Peruana de Judo FDPJ.

Tendrá lugar un día antes del día de competencia según programa.

La Comisión Nacional de arbitraje y/o el equipo designado por la FDPJ será la responsable de ejecutar el pesaje y solo podrán estar presentes los competidores. Bajo ningún concepto se permitirá la presencia de entrenadores y/o delegados.

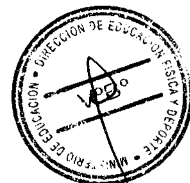
Los competidores solo podrán subir una vez a la balanza y deberán dar el peso de la división en la que fueron inscritos.

Se realizara un pre-pesaje una hora antes del inicio del pesaje oficial para la corroboración de los pesos de cada uno de los competidores. Que el competidor este en peso no indica que su pesaje ya sea oficial.

El deportista que no se presente en el pesaje no podrá participar de la competencia.

Todos los deportistas deberán presentar su DNI original al momento del pesaje oficial, de no presentarlo no podrá pesarse.

El competidor que no tenga rivales en su división (se encuentra solo en la categoría), será designado campeón de la misma. Su participación en eventos internacionales representando a Perú será determinada por el comando técnico evaluando su nivel y su posibilidad de resultado. En caso de encontrase un competidor solo en una división, si decidiese subir a la categoría



siguiente de peso, perderá el derecho a ser el campeón de la categoría de inscripción inicial.

UNIFORMES: Todos los competidores deben contar con un judogui blanco y azul.

Los judogui deben de cumplir con los requisitos y medidas oficiales de la FIJ.

El uniforme de Judo o judogui consta de, chaqueta, pantalón (ambas deben ser del mismo color y de la misma marca) y un cinturón que está en relación al grado del competidor.

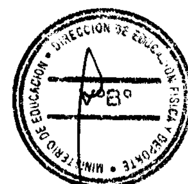
NORMAS DE COMPETENCIA: Estos juegos se realizaran bajo el actual reglamento de la FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO (FIJ), LA CONFEDERACION PANAMERICANA DE JUDO (CPJ) y la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE JUDO (CSJ).

Indicaciones para mantener la disciplina dentro del marco de la competencia:

- Todos los participantes de las delegaciones deberán respetar las reglas y normativas, mostrando respeto y disciplina.
- Solo los entrenadores acreditados serán los autorizados a dirigir.
- Los entrenadores tendrán que dirigir en eliminatorias con buzo de su institución, y en las definiciones por medallas en terno y/o sastre.
- Los entrenadores deberán regirse de las normativas del reglamento de conducta de la FIJ.
- Los entrenadores deberán estar atentos al llamado de sus competidores, y a los posibles cambios que hayan de color de uniforme (primero en llamarse blanco, segundo en llamarse azul).
- En el momento de la premiación el competidor deberá presentarse con judogui blanco (completo) a recibir su medalla.
- El competidor debe mostrar respeto en todo momento, hacia su oponente, público y otras personas que intervengan en la competencia, tanto al perder como al ganar el combate.
- Todo competidor tendrá que respetar la decisión de los árbitros y cumplir con la ceremonia de entrada y salida del área (saludo japonés).

NATACIÓN

INSCRIPCIÓN: Para las categorías "A", "B" y "C" se podrán inscribir hasta ocho (08) deportistas, tanto en damas como en varones.



Dos (02) nadadores por prueba, **INDICANDO LA MARCA** con la que se presenta para la ubicación en el carril.

PARTICIPACIÓN: Un máximo de dos (02) nadadores por prueba, cada nadador podrá participar en cuatro (04) pruebas individuales y dos (02) relevos durante todo el torneo.

REGLAMENTO: Se aplicará lo señalado en estas bases.

INFRAESTRUCTURA: La piscina para la Categoría "A" deberá ser semi olímpica de 25 metros. Para las Categorías "B" y "C" podrá ser semi olímpica de 25 metros u olímpica de 50 metros.

PUNTUACIÓN:

Puestos	Puntaje	
	Pruebas Individuales	**Pruebas de Postas y Combinadas**
1° Lugar	09	18
2° Lugar	07	14
3° Lugar	06	12
4° Lugar	05	10
5° Lugar	04	08
6° Lugar	03	06
7° Lugar	02	04
8° Lugar	01	02

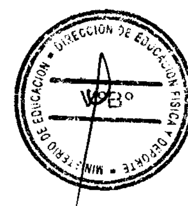
PRUEBAS Y ESTILOS:

PRUEBAS		**CATEGORÍAS**						
		"A"			**"B"**			**"C"**
1	Libre	25 m	50 m	200 m	50 m	100 m	400 m	100 m.
2	Pecho	25 m	50 m		50 m	100 m		100 m.
3	Espalda	25 m	50 m		50 m	100 m		100 m.
4	Mariposa	25 m	50 m		50 m	100 m		100 m.
5	Combinado individual				200 m			200 m
6	Posta (Relevos Libre)	4x25 m	4x50 m		4x50 m			4x100 m
7	Posta (Relevos Combinada)	4x25 m	4x50 m		4x50 m			4x100 m

Designación de entrenadores y delegados en el equipo que clasifica a la siguiente etapa

Se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Designación del Entrenador: Será de aquel deportista que registró la **mejor marca técnica*** en alguna prueba individual, tanto en damas como en varones. De presentarse algún empate, la Comisión Técnica seleccionará a aquel entrenador del deportista con mayor probabilidad de éxito deportivo.



En los casos en que el entrenador no tenga vínculo formativo-deportivo con el deportista de la mejor marca técnica, vale decir que nunca fue su entrenador, se deberá optar por el entrenador que lo acompañó desde la etapa Institución Educativa y que se encuentra registrado.

Designación del Delegado: Se considerará como delegado al entrenador que aporte la mayor cantidad de deportistas para la siguiente etapa.

*La mejor marca técnica: será en función a la mayor aproximación al record mundial.

TENIS DE MESA

INSCRIPCIÓN: Para las categorías "A", "B" y "C", se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto en damas como en varones.

REGLAMENTO: Se jugará según el Reglamento aprobado por la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF), salvo lo expuesto en estas bases.

SISTEMA DE JUEGO: En INDIVIDUALES, se jugará bajo el sistema de series todos contra todos, siendo las series de 4 deportistas, clasificando para la fase final los dos primeros de cada serie. La fase final se jugará bajo el sistema de llaves de eliminación doble.
En DOBLES, se jugará bajo el sistema de eliminación doble.

MODALIDADES: Se jugará en las modalidades de individuales y dobles.

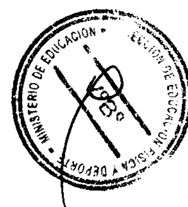
PUNTAJE: En las series individuales, se otorgará dos (02) puntos al vencedor de un partido, un (01) punto al perdedor de un partido y cero (00) puntos al deportista que no se presente a un partido.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA: Se aplicará "**No se presentó - WO**" después de 15 minutos de tolerancia en el primer encuentro de la mañana y 10 minutos en los siguientes encuentros.

TENIS DE CAMPO

INSCRIPCION: Para las categorías "A", "B" y "C", se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto damas como varones.

TIPO DE COMPETENCIA: Singles (Individual) y dobles mixto



MODALIDAD: Eliminación doble en Qualifying y Main Draw, según ranking de la FDPT, en singles y dobles mixtos. Si son cuatro (04) jugadores o menos, se jugará un Round-Robin.

DURACIÓN DEL JUEGO: Se jugará al mejor de tres (03) sets. En caso estén set a set, se jugará un match-tie break a siete (07), punto de oro

NORMAS DE LA COMPETENCIA: De acuerdo a las presentes bases, al reglamento internacional y al de la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT).
Un tenista de menos categoría podría jugar en la inmediata superior, según antecedentes deportivos, no podrá jugar en dos categorías a la vez
En caso de lesión durante el juego, no da derecho a hacer un cambio, quedará el partido como está, otorgándole el punto al que continúa en juego.

PUNTAJE: Ganador: dos (02) puntos.
Perdedor: un (01) punto.
No se presentó - WO: cero (00) puntos.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA: Se aplicará el **"No se presentó - WO"** después de los diez (10) minutos de tolerancia.

VOLEIBOL

INSCRIPCION: Para las categorías "A", "B" y "C" se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas, tanto damas como varones.

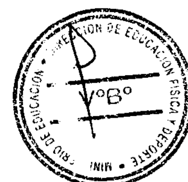
REGLAMENTO: Se jugará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional "FIVB" vigente, salvo en los aspectos señalados en estas bases.

EQUIPAMIENTO:

	Altura de la Red	
Categorías:	**Damas**	**Varones**
Categoría "A" :	2.10	2.15
Categoría "B" :	2.20	2.35
Categoría "C" :	2.24	2.43

SISTEMA DE JUEGO: El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

NÚMERO DE SETS: **Hasta la etapa Macro Regional:** se jugará a dos (02) sets ganados (gana el encuentro el equipo que consigue ganar 2 sets primero) en caso de empate 1-1, el set decisivo (el 3°) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.



En la Etapa Nacional: se jugará a tres (03) sets ganados (gana el encuentro el equipo que consigue ganar 3 sets primero) en caso de empate 2-2, el set decisivo (el 5°) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.

Para ganar un set (excepto el decisivo) la gana el equipo que primero anota 25 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.

En caso de empate 24-24 el juego continúa hasta que se consigue una ventaja de dos puntos (26-24; 27-25;..)

PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.
Perdedor: un (01) punto.
No se presentó - WO: cero (00) puntos.

El equipo que no se presente pierde el encuentro con resultado 0-2 hasta la Macro Regional y 0-3 en la Etapa Nacional y con resultado de 0-25 en cada set.

NUMERACIÓN: Del 01 al 20, en el pecho y la espalda.

DESEMPATES:

En caso de producirse un empate entre dos (02) o tres (03) equipos en la clasificación final, se tomará los siguientes criterios de desempate:

1° Set Average (Diferencia entre set a favor y set en contra).
2° Puntos Average (División entre puntos a favor y puntos en contra).
3° Si aún los equipos quedarán empatados, se determinará al ganador del partido jugado entre ambos.
4° Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el **"No se presentó - WO"** después de los diez (10) minutos de tolerancia



JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2016

FORMATO ÚNICO DE RECLAMOS (FUR)

Etapa: .... Fecha: .... Hora: ....
Escenario Deportivo: ....
Lugar: .... Disciplina Deportiva: ....
Prueba : ....
Nombre de la persona que reclama: ....
Nombre de la Institución Educativa a quien representa:
....
DRE: .... UGEL: ....
Provincia: .... Distrito: ....
Nombre de la Institución Educativa por quien reclama.
....

Motivo del reclamo:

1. La falta de presentación del equipo a la competencia.
2. La adulteración de documentos oficiales.
3. Suplantación de jugadores inscritos :
4. (N° camiseta: ...... de: .... x...)
5. (N° camiseta: ...... de: .... x...)
6. (N° camiseta: ...... de: .... x...)
7. Abandono del Campeonato antes de que concluya.
8. La conducta antideportiva del deportista y los actos de indisciplina (generados por las barras, delegados, entrenadores, árbitros, profesores y directores, dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de los encuentros deportivos).
9. No estar de acuerdo con el resultado o fallo de la prueba (atletismo / natación).
10. Otro motivo de reclamo: ....
    ....

Observación ampliatoria del reclamo:
....
....
....
....
....
....

....
Firma del Delegado

DNI. ....

Teléfono I.E.: .... Teléfono personal: ....

Recomendaciones:
El Delegado deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X.
El Presidente de Mesa deberá hacer partícipe de la observación con respecto al reclamo. Las firmas deben figurar obligatoriamente por ambas partes.

